



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

8

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

11

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a los colectivos de personas con discapacidad y personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

14



Resolución 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de la modalidad de Formación de Oferta, correspondiente al Programa de Formación para Formadores y Gestores de la Formación Profesional para el Empleo para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 3 de agosto de 2010, de Formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).

21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de julio de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

22

Orden de 22 de julio de 2011, por la que se amplía la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

22

Orden de 22 de julio de 2011, por la que se amplía la Orden de 27 de julio de 2007, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

23

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 27 de julio de 2011, por la que se procede al nombramiento de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Dolores Ruiz López.

25

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Sorlózano Puerto.

25

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gonzalo Jiménez Moreno.

25

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Romero Rodríguez, Catedrático de Universidad.

25

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Conejo Gonzalo, Profesora Titular de Universidad.

25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

29

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 22 de julio de 2011, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

30

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

Orden de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Rosario», de Granada.

63

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

32

Orden de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación especial «Luis Pastor», de Motril (Granada).

64

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios generales de valoración de méritos para la contratación de profesorado en esta Universidad.

32

Orden de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «La Reina», de Málaga.

65

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2011, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

34

Orden de 7 de julio de 2011, por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 194/06, y se modifica la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase práctica al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

65

Orden de 11 de julio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

66

Orden de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

66

Orden de 14 de julio de 2011, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «Zalima», de Córdoba.

68

Orden de 15 de julio de 2011, por la que se autoriza la denominación específica, así como el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal.

69

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 466/2011, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Sevilla.

35

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 250/2011, de 19 de julio, por el que se modifica parcialmente y se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Turismo, Comercio y Deporte, para la Igualdad y Bienestar Social, Cultura y Medio Ambiente.

35

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 12 de julio de 2011, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita.

71

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 748/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de julio de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Romeral», de El Romeral, Alhaurín de la Torre (Málaga), pasando a denominarse «Juan Pablo II».

63

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 558/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 412/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

72

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

78

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2811/2011).

79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el procedimiento que se cita.

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2812/2011).

79

Anuncio de 28 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (PD. 2813/2011).

80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita.

73

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 768/2011, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

73

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

80

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2808/2011).

74

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2809/2011).

74

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2810/2011).

75

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2807/2011).

76

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2806/2011).

77

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2805/2011).

78

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

81

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

82

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica resolución recaída en el expediente que se cita.

82

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de fecha 16 de mayo de 2011, dirigida a la persona que se cita.

82

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos relativos a los procedimientos de descalificación correspondientes a las sociedades cooperativas de la provincia de Cádiz que se relacionan.

83

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea aérea que se cita en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe. (PP. 2318/2011).

83

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

85

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

85

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

85

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

86

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

86

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de suspensión de inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

86

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

87

Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

87

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

87

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita.

88

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

88

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0013.

89

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación por edictos del trámite de audiencia otorgado en el expediente para la aprobación de Plan Funcional del Área Logística de interés autonómico de Granada.

89

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de los locales comerciales, del Puerto de Chipiona (Cádiz) que se citan.

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

90

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de Regulación de Empleo.

90

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento.

90

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

90

Anuncio de 11 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 13 de julio, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

93

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de centros sanitarios.

93

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

93

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

94

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.

96

Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución provisional de cese de acogimiento familiar y resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

96

Notificación de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

96

Notificación 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería. (PP. 2435/2011).

97

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación y aprovechamiento del recurso minero de la sección A), denominado «El Cortijo», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PP. 2132/2011).

97

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para la explotación del recurso minero de la Sección A) que se cita en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 2677/2011).

97

Acuerdo de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de infraestructuras de evacuación del Parque Eólico «Parapanda». Tt.mm. Montefrío y Villanueva de Mesía (Granada). (PP. 2523/2011).

97

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2236/2011).

98

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2301/2011).

98

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2405/2011).

98

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2366/2011).

98

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2160/2011).

98

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2167/2011).

98

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2484/2011).

99

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2500/2011).	99	Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se cita, término municipal de Casares (Málaga). (PP. 1858/2011).	100
Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2502/2011).	99	Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de regularización e inscripción en el Registro de Aguas, de aprovechamiento de aguas de La Viñuela, aguas reguladas del Plan Guaro. (PP. 2026/2011).	100
Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativa a los expedientes sancionadores que se citan.	99	Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2049/2011).	101
Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ferreira (Granada). (PP. 2532/2011).	99	MINISTERIO DE FOMENTO	
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Galera (Granada). (PP. 2622/2011).	100	Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, de información pública del acuerdo del Consejo de Administración de iniciación del expediente de delimitación de los espacios y usos portuarios del puerto de Carboneras (Almería). (PP. 2592/2011).	101
Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica actos relativos a determinados expedientes sancionadores.	100	AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.	100	Anuncio de 22 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras de gran superficie minorista que se cita. (PP. 1945/2011).	101
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. FramanCHA, de transformación. (PP. 2645/2011).	101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, establece un nuevo modelo de Formación Profesional que contempla como una de las iniciativas de formación, los programas específicos para la cualificación de personas que tengan dificultades para su inserción laboral, teniendo por objeto facilitar a las personas desempleadas mayores de 45 años una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas y que mejore la empleabilidad de este colectivo, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellos.

La Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, establece, en su Capítulo II, Sección 4.^a, la regulación de otras modalidades de desarrollo de la formación de oferta, entre la que se encuentra la prevista en el artículo 38, denominada Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción.

El Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, tiene como objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellas. Esta convocatoria se dirige exclusivamente a personas desempleadas mayores de 45 años.

El artículo 87.3.b) de la citada Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 2.2.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en función de la especial finalidad perseguida así como de las características de los posibles beneficiarios, el procedimiento de concesión de las subvenciones al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción regulados en el artículo 38 se someterá al régimen de concurrencia no competitiva.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e

Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2009), con el objeto de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas mayores de 45 años, como colectivo con especiales dificultades de inserción, mediante la realización de acciones de formación 45 plus contempladas en el artículo 13 de la Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el Programa Integral de Empleo para personas mayores de 45 años en Andalucía, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la citada Orden de 23 de octubre 2009.

2. La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.3.b) de la Orden de 23 de octubre de 2009, en función de la especial finalidad perseguida así como, de las características de los posibles beneficiarios.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución se ajustarán en cuanto a su financiación a lo recogido en el artículo 13 de la citada Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El presupuesto destinado a financiar las subvenciones previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo citado, será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del ochenta por ciento.

3. La documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de estas acciones tendrá en cuenta lo establecido en la Orden TIN/2965/2008 de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

Esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control al menos tres años a partir del cierre del programa operativo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

4. Las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus bases reguladoras, y en la demás normativa comunitaria, estatal, o autonómica que le sea de aplicación.

5. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa con informe de auditor tendrá la consideración de gasto elegible.

6. La determinación del importe de la subvención se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

1. El objeto de la presente convocatoria es la financiación de actuaciones formativas en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, con el fin de mejorar la

empleabilidad de las personas desempleadas mayores de 45 años con especiales dificultades de acceso al empleo.

2. Tendrán carácter preferente las acciones formativas relacionadas con los sectores emergentes y las actividades de economía sostenible determinados por el Servicio de prospectiva de sectores emergentes y empleo sostenible establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de abril de 2011, que se incluyen en el anexo de la presente Resolución.

3. Se programarán prioritariamente las especialidades incluidas en el Fichero de Especialidades del Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65.4 de la Orden de 23 de octubre de 2009, cuando, por las características del colectivo destinatario, las especialidades del citado fichero no se ajusten a las necesidades de formación detectadas, podrán diseñarse especialidades específicas, que pasarán a registrarse de oficio en el mismo.

4. También tendrán carácter preferente las actuaciones que incluyan prácticas profesionales así como, acciones de acompañamiento y de apoyo a la inserción.

5. Los proyectos que se presenten al amparo de la presente convocatoria podrán integrar, además de las acciones formativas, las actuaciones previstas en el artículo 38.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009 y el taller de emprendimiento 45 plus regulado en el artículo 12 de la Orden de 28 de abril de 2011.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el artículo 38.3 de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5 de la misma.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.1 de la citada Orden, las entidades beneficiarias podrán obtener en la misma Resolución de concesión de la subvención, la autorización para la actividad como Centro de Formación profesional para el Empleo, con carácter temporal.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Orden de 23 de octubre de 2009, la competencia para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas en la presente resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

2. De conformidad con el artículo 93 de la citada Orden, corresponde la instrucción del procedimiento en los supuestos en que corresponda resolver a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, al servicio adscrito a la misma al que corresponda la tramitación de estas subvenciones.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3. El órgano concedente, a propuesta del órgano instructor, designará a los miembros de un órgano colegiado que estará presidido por la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable de la instrucción del procedimiento o técnico del grupo A o grupo I que se designe y compuesto por al menos dos técnicos de dicho servicio. Este órgano se encargará de realizar el análisis y la valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 23 de octubre de 2009 y la presente resolución de convocatoria, analizar las alegaciones y la documentación presentada y emitir un informe en el que se concrete el resultado de dicha evaluación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes abarcará el periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 9 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en el artículo 90 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Para ello se cumplimentarán en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como, en la aplicación informática GEFOC a la que se puede acceder a través de dicha página.

Séptimo. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

1. Las solicitudes se acompañarán de la memoria descriptiva de las actuaciones para las que se solicita la subvención, así como de la memoria justificativa de la experiencia, en su caso, en el desarrollo de acciones similares. Todo ello en el formato previsto en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como, en la aplicación informática GEFOC.

La información necesaria para aplicar los criterios de valoración ha de estar cumplimentada en la solicitud presentada por la entidad, sin que dicha información pueda ser objeto de aportación posterior.

2. Una vez examinadas las solicitudes o, en su caso, tras la evaluación previa y sólo en el caso de resultar posible beneficiaria de la subvención, el órgano instructor solicitará la documentación acreditativa prevista en el apartado 2 del artículo 91 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Octavo. Evaluación de las solicitudes y criterios de valoración.

1. La evaluación de las solicitudes de subvención se realizará, por el órgano colegiado previsto en el apartado 3 del Resuelve Quinto, de conformidad con los siguientes criterios específicos de valoración:

a) La calidad del proyecto formativo propuesto, para lo cual se valorarán los siguientes aspectos: (valoración máxima 50 puntos):

1.º Contenido del programa (hasta 20 puntos):

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

La adecuación de las especialidades formativas a los sectores preferentes detallados en el anexo a la presente convocatoria.

La programación de especialidades conducentes a certificados de profesionalidad.

2.º Perfil del personal docente (hasta 15 puntos):

De conformidad con lo previsto en los artículos 73.1 a) y 74.1 b) de la Orden de 23 de octubre de 2009, los centros y entidades se comprometen a disponer del personal adecuado para la impartición de la especialidad de que se trate, desde el momento de su inscripción o acreditación. El perfil del profesorado se encuentra regulado en los Reales Decretos reguladores de los certificados de profesionalidad así como en los Programas formativos de las especialidades formativas no conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad.

En este apartado se valorará el tipo de contratación del profesorado que realice la entidad, otorgando mayor puntuación al profesorado contratado por la entidad para el desarrollo de la formación que a la utilización del servicio externo docente.

3.º Material didáctico disponible (hasta 10 puntos):

Se valorará la disponibilidad de material didáctico adecuado, otorgando la máxima puntuación a aquellas entidades que dispongan de un material didáctico propio específico para la especialidad, validado por el Servicio Andaluz de Empleo.

4.º Idoneidad del centro en el que se va a impartir la formación (hasta 5 puntos):

Se valorará que la entidad está inscrita o acreditada en el Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía en esa especialidad.

b) El grado de cumplimiento en la ejecución de subvenciones similares, así como en la justificación del gasto, para aquellas entidades que hayan colaborado con el Servicio Andaluz de Empleo en el desarrollo de acciones formativas en convocatorias anteriores (hasta un máximo de 30 puntos).

Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en convocatorias anteriores se tendrán en cuenta aspectos tales como el número de alumnos que han realizado más del 75% de la acción, respecto al número de alumnos aprobados o el porcentaje de inserción del alumnado en las acciones desarrolladas en el ejercicio anterior.

Asimismo, en este apartado se valorarán negativamente las deficiencias detectadas en la ejecución de acciones formativas al amparo de convocatorias anteriores, restando la puntuación obtenida en el mismo.

En cuanto a la ejecución en la justificación del gasto, Se valorarán los resultados de la liquidación efectuada, respecto a la justificación presentada por la entidad.

c) La incorporación a las acciones formativas de un período de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo (valoración máxima 10 puntos):

La inclusión de un periodo de prácticas en aquellas especialidades que no es obligatorio.

La duración del período de prácticas profesionales.

El incremento en un 20% o más del periodo de prácticas exigido por los certificados de profesionalidad

La aportación de compromisos firmados por empresas para la realización de prácticas.

d) Factores que garanticen la calidad de la formación, implantación por parte de la entidad solicitante de un sistema acreditado de calidad para la gestión de la formación o del centro (valoración máxima 10 puntos):

Se valorará la acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de la calidad y su antigüedad:

1.º ISO 9001.2008.

2.º Calidad total EFQM.

3.º Otras normas (Prevención, Medio ambiente, Q*FOR, etc).

2. En el trámite de evaluación de la solicitud, el órgano colegiado podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

3. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución.

4. Serán subvencionables únicamente aquellas solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Orden de 23 de octubre de 2009, el plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Décimo. Notificación de actos a las entidades interesadas.

La notificación de los actos del procedimiento a las entidades solicitantes se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Undécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interpo-

ner recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Duodécimo. Subcontratación de la actividad subvencionada.

En caso de subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimotercero. Seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas.

1. El seguimiento de la ejecución de las acciones subvencionadas al amparo de la presente convocatoria se realizará por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, estándose a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El Servicio Andaluz de Empleo dará a conocer y difundirá la oferta formativa de las entidades beneficiarias entre el público destinatario.

3. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se dictarán instrucciones que regularán los procedimientos de seguimiento y ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria, en particular las informaciones que se estimen relevantes de la acción formativa.

4. La entidad está obligada a facilitar al alumnado el modelo de cuestionario de evaluación de la calidad de la formación que será facilitado el Servicio Andaluz de Empleo, y custodiar el cuestionario cumplimentado por el alumnado.

Decimocuarto. Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como, en la demás normativa que resulte de aplicación.

Decimoquinto. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo al amparo de la presente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. La relación de entidades no beneficiarias, así como la de excluidas se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo y en el del portal del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45 de 15 de febrero de 2007), la aceptación de las financiación por parte del beneficiario implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según lo establecido en el artículo 7 de dicho Reglamento.

Decimosexto. Acciones de Información y Publicidad derivadas del ejercicio de las acciones subvencionadas.

1. Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo. En consecuencia, en materia de información y publicidad se serán de aplicación a todos los productos resultantes de las diversas modalidades de esta convocatoria (documentos en soporte físico o electrónico, artículos promocionales, materiales a entregar al alumnado, diplomas, cartelería y demás materiales de difusión y publicidad), las disposiciones sobre la materia establecidas en los Reglamentos 1083/2006, 1828/2006 y 1081/2006 y normas y actos que los desarro-

llen, y, en concreto, los artículos 69 y 103 del RCE 1083/2006 y los artículos 1 y 5 al 9 del R(CE) 1828/2006.

2. Además de la imagen del Fondo Social Europeo, en todas las acciones de promoción y difusión se hará constar la imagen del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, modificado su redacción por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo, por el que se aprueba la adaptación y las actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico. Asimismo, se hará constar, en su caso, junto con las imágenes del Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo, la imagen del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos previstos en el artículo 3 de la Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3. El Servicio Andaluz de Empleo facilitará a las entidades manuales explicativos del uso de los distintos emblemas.

Decimoséptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, establece un nuevo modelo de Formación Profesional para el empleo que contempla como una de las iniciativas de formación, los programas específicos para la cualificación de personas que tengan dificultades para su inserción laboral, teniendo por objeto, entre otras, facilitar a las personas jóvenes desempleadas, especialmente de larga duración y/o con déficit de formación, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas y que mejore la empleabilidad de este colectivo, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellos.

La Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, en la redacción dada por la Orden de 28 de abril de 2011 de la Consejería de Empleo por la que se aprueba el Programa Integral de empleo para personas jóvenes en Andalucía y se modifican las Órdenes que se citan, establece, en su Capítulo II, Sección 4.^a, la regulación de otras modalidades de desarrollo de la formación de oferta. Entre dichas modalidades se encuentra el Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38.

El Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, tiene como

objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellas.

Esta convocatoria se dirige exclusivamente a las personas jóvenes, de entre 18 y 29 años, desempleadas, especialmente de larga duración y/o con déficit formativo.

El artículo 87.3.b) de la citada Orden de 23 de octubre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 2.2.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en función tanto de la especial finalidad perseguida como de las características de los posibles beneficiarios, el procedimiento de concesión de las subvenciones al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción regulados en el artículo 38 se someterá al régimen de concurrencia no competitiva.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo MOTIVA recogidas en el artículo 13 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Empleo por la que se aprueba el Programa Integral de empleo para personas jóvenes en Andalucía y se modifican las Órdenes que se citan.

2. La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.3.b) de la Orden de 23 de octubre de 2009, en función de la especial finalidad perseguida así como, de las características de los posibles beneficiarios.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución se ajustarán en cuanto a su financiación a lo recogido en el artículo 13 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El presupuesto destinado a financiar las subvenciones previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo citado, será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del ochenta por ciento.

3. La documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de estas acciones tendrá en cuenta lo establecido en la Orden TIN/2965/2008 de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

Esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control al menos tres años a partir del cierre del programa operativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.

4. Las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus bases reguladoras, y en la demás normativa comunitaria, estatal, o autonómica que le sea de aplicación.

5. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa con informe de auditor tendrá la consideración de gasto elegible.

6. La determinación del importe de la subvención se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

1. El objeto de la presente convocatoria es la financiación de acciones de formación MOTIVA, en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

2. Las acciones de formación MOTIVA son acciones de formación profesional para el empleo específicamente diseñadas y destinadas a personas jóvenes desempleadas, especialmente de larga duración y/o con déficit de formación, que tienen por objeto la mejora de su empleabilidad. A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Orden de 28 de abril de 2011, se considerarán personas jóvenes las comprendidas entre 18 y 29 años, ambos inclusive, a la fecha de la presentación de la solicitud de participación en las acciones formativas.

3. Tendrán carácter preferente las acciones formativas relacionadas con los sectores emergentes y las actividades de economía sostenible determinados por el Servicio de prospectiva de sectores emergentes y empleo sostenible, establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de abril de 2011, que se incluyen en el anexo de la presente Resolución.

4. Se programarán prioritariamente las especialidades incluidas en el Fichero de Especialidades del Servicio Andaluz de Empleo a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65.4 de la Orden de 23 de octubre de 2009, cuando, por las características del colectivo destinatario, las especialidades del citado fichero no se ajusten a las necesidades de formación detectadas, podrán diseñarse especialidades específicas, que pasarán a registrarse de oficio en el mismo.

5. También tendrán carácter preferente las actuaciones que incluyan prácticas profesionales así como acciones de acompañamiento y de apoyo a la inserción.

6. Los proyectos que se presenten al amparo de la presente convocatoria podrán integrar, además de las acciones formativas, las actuaciones previstas en el artículo 38.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009 y el taller de emprendimiento joven regulado en el artículo 12 de la Orden de 28 de abril de 2011.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el artículo 38.3 de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5 de la misma.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.1 de la citada Orden, las entidades beneficiarias podrán obtener en la misma Resolución de concesión de la subvención, la autorización para la actividad como Centro de Formación Profesional para el Empleo, con carácter temporal.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Orden de 23 de octubre de 2009, la competencia para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas en la presente resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

2. De conformidad con el artículo 93 de la citada Orden, corresponde la instrucción del procedimiento en los supuestos en que corresponda resolver a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, al servicio adscrito a la misma al que corresponda la tramitación de estas subvenciones.

3. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

4. El órgano concedente, a propuesta del órgano instructor, designará a los miembros de un órgano colegiado que estará presidido por la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable de la instrucción del procedimiento o técnico del grupo A o grupo I que se designe y compuesto por al menos dos técnicos de dicho servicio. Este órgano se encargará de realizar el análisis y la valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 23 de octubre de 2009 y la presente resolución de convocatoria, analizar las alegaciones y la documentación presentada y emitir un informe en el que se concrete el resultado de dicha evaluación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes abarcará el periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 9 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en el artículo 90 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Para ello se cumplimentarán en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como, en la aplicación informática GEFOC a la que se puede acceder a través de dicha página.

Séptimo. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

1. Las solicitudes se acompañarán de la memoria descriptiva de las actuaciones para las que se solicita la subvención, así como de la memoria justificativa de la experiencia, en su caso, en el desarrollo de acciones similares. Todo ello en el formato previsto en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como, en la aplicación informática GEFOC. La información necesaria para aplicar los criterios de valoración ha de estar cumplimentada en la solicitud presentada por la entidad, sin que dicha información pueda ser objeto de aportación posterior.

2. Una vez examinadas las solicitudes o, en su caso, tras la evaluación previa y sólo en el caso de resultar posible beneficiaria de la subvención, el órgano instructor solicitará la documentación acreditativa prevista en el apartado 2 del artículo 91 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Octavo. Evaluación de las solicitudes y criterios de valoración.

1. La evaluación de las solicitudes de subvención se realizará por el órgano colegiado previsto en el apartado 3 del Resuelve Quinto que tendrá en cuenta los siguientes criterios específicos de valoración:

a) La calidad del proyecto formativo propuesto, para lo cual se valorarán los siguientes aspectos: (valoración máxima 50 puntos):

1.º Contenido del programa (hasta 20 puntos):

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

La adecuación de las especialidades formativas a los sectores preferentes detallados en el anexo a la presente convocatoria.

La programación de especialidades conducentes a certificados de profesionalidad.

2.º Perfil del personal docente (hasta 15 puntos):

De conformidad con lo previsto en los artículos 73.1.a) y 74.1.b) de la Orden de 23 de octubre de 2009, los centros y entidades se comprometen a disponer del personal adecuado para la impartición de la especialidad de que se trate, desde el momento de su inscripción o acreditación. El perfil del profesorado se encuentra regulado en los Reales Decretos reguladores de los certificados de profesionalidad así como en los Programas formativos de las especialidades formativas no conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad.

En este apartado se valorará el tipo de contratación del profesorado que realice la entidad, otorgando mayor puntuación al profesorado contratado por la entidad para el desarrollo de la formación que a la utilización del servicio externo docente.

3.º Material didáctico disponible (hasta 10 puntos):

Se valorará la disponibilidad de material didáctico adecuado, otorgando la máxima puntuación a aquellas entidades que dispongan de un material didáctico propio específico para la especialidad, validado por el Servicio Andaluz de Empleo.

4.º Idoneidad del centro en el que se va a impartir la formación (hasta 5 puntos):

Se valorará que la entidad está inscrita o acreditada en el Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía en esa especialidad.

b) El grado de cumplimiento en la ejecución de subvenciones similares, así como en la justificación del gasto, para aquellas entidades que hayan colaborado con el Servicio Andaluz de Empleo en el desarrollo de acciones formativas en convocatorias anteriores. (hasta un máximo de 30 puntos).

Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en convocatorias anteriores se tendrán en cuenta aspectos tales como el número de alumnos que han realizado más del 75% de la acción, respecto al número de alumnos aprobados o el porcentaje de inserción del alumnado en las acciones desarrolladas en el ejercicio anterior.

Asimismo, en este apartado se valorarán negativamente las deficiencias detectadas en la ejecución de acciones formativas al amparo de convocatorias anteriores, restando la puntuación obtenida en el mismo.

En cuanto a la ejecución en la justificación del gasto, se valorarán los resultados de la liquidación efectuada, respecto a la justificación presentada por la entidad.

c) La incorporación a las acciones formativas de un período de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo (valoración máxima 10 puntos):

La inclusión de un periodo de prácticas en aquellas especialidades que no es obligatorio.

La duración del periodo de prácticas profesionales.

El incremento en un 20% o más del periodo de prácticas exigido por los certificados de profesionalidad

La aportación de compromisos firmados por empresas para la realización de prácticas.

d) Factores que garanticen la calidad de la formación, implantación por parte de la entidad solicitante de un sistema acreditado de calidad para la gestión de la formación o del centro (valoración máxima 10 puntos):

Se valorará la acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de la calidad y su antigüedad:

1.º ISO 9001.2008.

2.º Calidad total EFQM.

3.º Otras normas (Prevención, Medio ambiente, Q*FOR, etc).

2. En el trámite de evaluación de la solicitud, el órgano colegiado podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

3. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución.

4. Serán subvencionables únicamente aquellas solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Orden de 23 de octubre de 2009, el plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Décimo. Notificación de actos a las entidades interesadas.

La notificación de los actos del procedimiento a las entidades solicitantes se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimoprimer. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Decimosegundo. Subcontratación de la actividad subvencionada.

En caso de subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimotercero. Seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas.

1. El seguimiento de la ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria se realizará por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, estándose a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

El seguimiento del expediente administrativo será realizado por la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

2. La oferta formativa de las entidades beneficiarias será difundida a través de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se dictarán instrucciones que regularán los procedimientos de seguimiento y ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria.

4. La entidad está obligada a facilitar al alumnado el modelo de cuestionario de evaluación de la calidad de la formación que será facilitado el Servicio Andaluz de Empleo, y custodiar el cuestionario cumplimentado por el alumnado.

Decimocuarto. Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como, en la demás normativa que resulte de aplicación.

Decimoquinto. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo al amparo de la presente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y el

crédito presupuestario al que se imputen, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. La relación de entidades no beneficiarias, así como la de excluidas se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo y en el del portal del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45 de 15 de febrero de 2007), la aceptación de las financiación por parte del beneficiario implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según lo establecido en el artículo 7 de dicho Reglamento.

Decimosexto. Acciones de Información y Publicidad derivadas del ejercicio de las acciones subvencionadas.

1. Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo. En consecuencia, en materia de información y publicidad le serán de aplicación a todos los productos resultantes de las diversas modalidades de esta convocatoria (documentos en soporte físico o electrónico, artículos promocionales, materiales a entregar al alumnado, diplomas, cartelería y demás materiales de difusión y publicidad), las disposiciones sobre la materia establecidas en los Reglamentos 1083/2006, 1828/2006 y 1081/2006 y normas y actos que los desarrollen, y, en concreto, los artículos 69 y 103 del RCE 1083/2006 y los artículos 1 y 5 al 9 del R(CE) 1828/2006.

2. Además de la imagen del Fondo Social Europeo, en todas las acciones de promoción y difusión se hará constar la imagen del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, modificado su redacción por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo, por el que se aprueba la adaptación y las actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico. Asimismo, se hará constar, en su caso, junto con las imágenes del Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo, la imagen del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos previstos en el artículo 3 de la Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3. El Servicio Andaluz de Empleo facilitará a las entidades manuales explicativos del uso de los distintos emblemas.

Decimoséptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- La Directora General, M.^a Teresa Florido Mancheno.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a los colectivos de personas con discapacidad y personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, establece un nuevo modelo de Forma-

ción Profesional que contempla como una de las iniciativas de formación, los programas específicos para la cualificación de personas que tengan dificultades para su inserción laboral, teniendo por objeto facilitar a estas personas desempleadas una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas y que mejore la empleabilidad de dichos colectivos, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellos.

La Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, establece, en su Capítulo II, Sección 4.^a, la regulación de otras modalidades de desarrollo de la formación de oferta, entre la que se encuentra la prevista en el artículo 38, denominada Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción.

El Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, tiene como objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellas. En la citada Orden se prevé que se puedan diseñar este tipo de programas para los distintos colectivos previstos en el artículo 8 de la misma. Esta convocatoria se dirige exclusivamente a dos de los colectivos contemplados en el artículo 8; personas con discapacidad y personas inmigrantes.

El artículo 87.3.b) de la citada Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 2.2.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en función de la especial finalidad perseguida así como de las características de los posibles beneficiarios, el procedimiento de concesión de las subvenciones al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción regulados en el artículo 38 se someterá al régimen de concurrencia no competitiva.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, núm. 214, de 3 de noviembre de 2009), con el objeto de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción, pertenecientes a los colectivos de personas con discapacidad y a inmigrantes, mediante la realización de acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para ellas, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la citada Orden.

2. La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.3.b) de la citada Orden, en función de la especial finalidad perseguida así como, de las características de las posibles personas beneficiarias.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución se ajustarán en cuanto a su financiación a lo recogido en el artículo 13 de la citada Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El presupuesto destinado a financiar las subvenciones previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo citado, será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE- Andalucía 2007-2013 en un porcentaje del ochenta por ciento.

3. La documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de estas acciones tendrá en cuenta lo establecido en la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

Esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control al menos tres años a partir del cierre del programa operativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

4. Las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo, en el Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus bases reguladoras, y en la demás normativa comunitaria, estatal, o autonómica que le sea de aplicación.

5. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa con informe de auditor tendrá la consideración de gasto elegible.

6. La determinación del importe de la subvención se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y 41 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

1. El objeto de la presente convocatoria es la financiación de actuaciones formativas en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, regulado en el artículo 38 de la Orden de 23 de octubre de 2009, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas con mayores dificultades de acceso al empleo, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos prioritarios:

a) Personas con una discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.

b) Personas inmigrantes que cuenten con la debida autorización de trabajo y hayan obtenido la pertinente autorización para residir en España.

Se presentará una solicitud por cada colectivo.

Los proyectos que se presenten al amparo de la presente convocatoria podrán integrar, además de las acciones formativas, las actuaciones previstas en el referido artículo 38.2.

2. En las acciones formativas dirigidas al colectivo de personas inmigrantes, se valorará la inclusión de un módulo específico de una duración de 10 horas que contenga formación sobre el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, en los términos previstos en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

3. Las especialidades formativas que se programen al amparo del presente programa serán preferentemente las in-

cluidas en el Fichero de especialidades del Servicio Andaluz de Empleo. No obstante, cuando, por las características del colectivo destinatario, las especialidades del citado fichero no se ajusten a las necesidades de formación detectadas, podrán diseñarse especialidades específicas para los citados colectivos.

4. En el supuesto de solicitar especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad, es requisito indispensable que el centro esté acreditado con anterioridad al comienzo de la acción formativa. En todo caso es imprescindible que la fecha de la solicitud de dicha acreditación sea anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el artículo 38.3 de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5 de la misma.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.1 de la citada Orden, las entidades beneficiarias podrán obtener en la misma resolución de concesión de la subvención, la autorización para la actividad como Centro de Formación profesional para el Empleo, con carácter temporal.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Orden de 23 de octubre de 2009, la competencia para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas en la presente resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

2. De conformidad con el artículo 93 de la citada Orden, corresponde la instrucción del procedimiento en los supuestos en que corresponda resolver a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, al servicio adscrito a la misma al que corresponda la tramitación de estas subvenciones.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3. El órgano concedente, a propuesta del órgano instructor, designará a los miembros de un órgano colegiado que estará presidido por la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable de la instrucción del procedimiento o técnico del grupo A o grupo I que se designe y compuesto por al menos dos técnicos del servicio de formación. Este órgano se encargará de realizar el análisis y la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 23 de octubre de 2009 y la presente Resolución de convocatoria, analizar las alegaciones y la documentación presentada y emitir un informe en el que se concrete el resultado de dicha evaluación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes abarcará el período comprendido entre el día 9 de agosto y el 9 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en el artículo 90 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Para ello se cumplimentarán en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática GEFOC a la que se puede acceder a través de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como en los modelos que estarán a disposición de los interesados en dicha página.

Séptimo. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

1. Las solicitudes se acompañarán de la memoria descriptiva del proyecto objeto de subvención, así como de la memoria justificativa de la experiencia en el desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo, así como de la experiencia en la formación de los colectivos objeto de la presente convocatoria. También de la ejecución de proyectos en años anteriores y en su caso, del cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación a las subvenciones concedidas en la convocatoria del año anterior. Todo ello en el formato previsto en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática GEFOC así como en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

2. La información necesaria a aportar por parte de la entidad para aplicar los criterios de valoración ha de estar cumplimentada en la solicitud presentada en el plazo estipulado, sin que dicha información pueda ser objeto de aportación posterior.

Una vez examinadas las solicitudes o, en su caso, tras la evaluación previa y sólo en el caso de resultar posible beneficiaria de la subvención, el órgano instructor solicitará la documentación acreditativa prevista en el apartado 2 del artículo 91. Este requerimiento se realizará a través de la publicación en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, en los términos establecidos en el resuelve décimo.

Octavo. Criterios de valoración.

1. La evaluación de las solicitudes de subvención se realizará, por el órgano colegiado previsto en el apartado 3 del Resuelve Quinto, de conformidad con los siguientes criterios específicos de valoración:

a) La calidad del proyecto formativo propuesto, para lo cual se valorarán los siguientes aspectos: (valoración máxima 50 puntos):

1.º Contenido del programa (hasta 15 puntos):

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

La adecuación de las especialidades formativas solicitadas al colectivo al que van dirigidas.

La programación de especialidades conducentes a certificados de profesionalidad.

En el caso de acciones formativas dirigidas a personas inmigrantes, se valorará la inclusión de un módulo específico de una duración de 10 horas que contenga formación sobre el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, en los términos previstos en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2.º Idoneidad del centro en el que se va a impartir la formación (hasta 15 puntos):

Se valorará la experiencia de la entidad en la formación del colectivo para el que solicite la subvención.

Se valorará que las instalaciones sean propias o ajenas y que las instalaciones pertenezcan a Centros y Entidades Colaboradoras inscritas y/o acreditadas en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras.

La referencia al centro se entenderá hecha a la plataforma, en el caso de la teleformación.

3.º Perfil del personal docente (hasta 10 puntos):

De conformidad con lo previsto en los artículos 73.1.a) y 74.1.b) de la Orden de 23 de octubre de 2009, los centros y entidades se comprometen a disponer del personal adecuado para la impartición de la especialidad de que se trate, desde el momento de su inscripción o acreditación. El perfil del profesorado se encuentra regulado en los Reales Decretos reguladores de los certificados de profesionalidad así como, en los Progra-

mas formativos de las especialidades formativas no conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad.

En este apartado se valorará la disponibilidad del personal docente, teniendo en cuenta para ello el tipo de contratación del profesorado que realice la entidad, otorgando mayor puntuación al profesorado contratado por la entidad para el desarrollo de la formación que a la utilización del servicio externo docente.

4.º Material didáctico disponible y metodología (hasta 10 puntos):

Se valorará la disponibilidad de material didáctico adecuado, otorgando la máxima puntuación a aquellas entidades que dispongan de un material didáctico propio específico para la especialidad, validado por el Servicio Andaluz de Empleo.

Se valorará la utilización de una metodología novedosa que suponga la incorporación de las nuevas tecnologías de la información al proceso de aprendizaje. También se valorará la adecuación de la metodología al colectivo al que se dirige la formación.

b) El grado de cumplimiento en la ejecución de subvenciones similares, así como en la justificación del gasto, para aquellas entidades que hayan colaborado con el Servicio Andaluz de Empleo en el desarrollo de acciones formativas en convocatorias anteriores, (valoración máxima 30 puntos):

Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en convocatorias anteriores se tendrán en cuenta aspectos tales como el número de alumnos que han realizado más del 75% de la acción, respecto al número de alumnos aprobados o el porcentaje de inserción del alumnado en las acciones desarrolladas en el ejercicio anterior.

También se valorará la experiencia de la entidad en la formación del colectivo para el que solicite la subvención.

Asimismo, se valorarán negativamente las deficiencias detectadas en la ejecución de acciones formativas al amparo de convocatorias anteriores.

En relación con el grado de justificación del gasto, se valorará respecto a las dos últimas subvenciones liquidadas, los resultados de la liquidación efectuada, respecto a la justificación presentada por la entidad.

c) La incorporación a las acciones formativas de un período de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo (valoración máxima 10 puntos), valorando los siguientes aspectos:

La inclusión de un período de prácticas en aquellas especialidades que no es obligatorio.

La duración del período de prácticas profesionales.

El incremento en un 20% o más del período de prácticas exigido por los certificados de profesionalidad

La aportación de compromisos firmados por empresas para la realización de prácticas.

d) Factores que garanticen la calidad de la formación, como la implantación por parte de la entidad solicitante de un sistema acreditado de calidad para la gestión de la formación o del centro (valoración máxima 10 puntos), para lo cual se valorará la acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de la calidad y su antigüedad:

1.º ISO 9001:2008.

2.º Calidad total EFQM.

3.º Otras normas ISO (Prevención, Medio ambiente, Q*FOR, etc).

2. En el trámite de evaluación de la solicitud, el órgano colegiado podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

3. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución.

4. Serán subvencionables únicamente aquellas solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Orden de 23 de octubre de 2009, el plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Décimo. Notificación de actos a las entidades interesadas.

La notificación de los actos del procedimiento a las entidades solicitantes se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Undécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Duodécimo. Acciones de Información y Publicidad derivadas del ejercicio de las acciones subvencionadas.

1. Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo. En consecuencia, en materia de información y publicidad le serán de aplicación a todos los productos resultantes de las diversas modalidades de esta convocatoria (documentos en soporte físico o electrónico, artículos promocionales, materiales a entregar al alumnado, diplomas, cartelería y demás materiales de difusión y publicidad), las disposiciones sobre la materia establecidas en los Reglamentos 1083/2006, 1828/2006 y 1081/2006 y normas y actos que los desarrollen, y, en concreto, los artículos 69 y 103 del RCE 1083/2006 y los artículos 1 y 5 al 9 del R (CE) 1828/2006.

2. Además de la imagen del Fondo Social Europeo, en todas las acciones de promoción y difusión se hará constar la imagen del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de Octubre, modificado su redacción por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo por el que se aprueba la adaptación y las actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico.

3. El Servicio Andaluz de Empleo facilitará a las entidades manuales explicativos del uso de los distintos emblemas.

Decimotercero. Subcontratación de la actividad subvencionada.

En caso de subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimocuarto. Seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas.

1. El seguimiento de la ejecución de las acciones subvencionadas al amparo de la presente convocatoria se realizará por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, estándose a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El Servicio Andaluz de Empleo dará a conocer y difundirá la oferta formativa de las entidades beneficiarias entre el público destinatario.

3. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se dictarán instrucciones que regularán los procedimientos de seguimiento y ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria, en particular las informaciones que se estimen relevantes de la acción formativa.

4. La entidad está obligada a facilitar al alumnado el modelo de cuestionario de evaluación de la calidad de la formación que será facilitado el Servicio Andaluz de Empleo, y custodiar el cuestionario cumplimentado por el alumnado.

Decimoquinto Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como, en la demás normativa que resulte de aplicación.

Décimosexto. Publicidad de las subvenciones concedidas

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo al amparo de la presente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. La relación de entidades no beneficiarias, así como la de excluidas se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo y en el del portal del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45 de 15 de febrero de 2007), la aceptación de la financiación por parte del beneficiario implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según lo establecido en el artículo 7 de dicho Reglamento.

Decimoséptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de la modalidad de Formación de Oferta, correspondiente al Programa de Formación para Formadores y Gestores de la Formación Profesional para el Empleo para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, establece un nuevo modelo de Formación Profesional que contempla como una de las iniciativas de formación, el desarrollo de acciones de otras modalidades de la Formación de Oferta, correspondiente al Programa de Formación para Formadores y Gestores de la Formación Profesional para el Empleo.

La Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, establece, en su Capítulo II, Sección 4.ª, la regulación de otras modalidades de la Formación de Oferta, entre las que se encuentra el Programa de Formación de Formadores.

El artículo 88 de la citada Orden, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, así como el previsto en el artículo 87.3 del mismo texto normativo, se iniciará de oficio, a través de convocatorias

públicas realizadas mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de Formación de Oferta, para el Programa de formación para formadores y gestores de la Formación Profesional para el Empleo, regulado en el artículo 40 de la Orden de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen sus bases reguladoras (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, «BOJA», número 214 de 3 de noviembre de 2009), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene por objeto promover acciones de formación de formadores, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la citada Orden.

2. La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la referida Orden.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución se ajustarán en cuanto a su financiación a lo recogido en el artículo 13 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

2. El presupuesto destinado a financiar las subvenciones previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo citado, será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del ochenta por ciento.

3. La documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de estas acciones tendrá en cuenta lo establecido en la Orden TIN/2965/2008 de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

Esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control al menos tres años a partir del cierre del programa operativo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

4. Las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus bases reguladoras, y en la demás normativa comunitaria, estatal, o autonómica que le sea de aplicación.

5. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa con informe de auditor, tendrá la consideración de gasto elegible.

6. La determinación del importe de la subvención se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y 41 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

1. Las acciones a subvencionar irán dirigidas, por una parte, a personas que, reuniendo los requisitos (técnicos y académicos) para ser formadores de la Formación Profesional para el Empleo, no posean competencias en metodología

didáctica, y por otra, para la adquisición de competencias tutoriales y tecnológicas, que le permitan los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la correcta impartición de la Formación Profesional para el Empleo en sus diferentes modalidades formativas (presencial, mixta, a distancia y teleformación). Asimismo se subvencionarán acciones formativas dirigidas a las personas que gestionan la formación profesional para el empleo.

Serán objeto de subvención al amparo de la presente convocatoria las especialidades formativas especificadas en el Anexo I.

2. En las especialidades dirigidas a la obtención del Certificado de Profesionalidad se programará preferentemente la totalidad de los módulos formativos que las componen.

3. En las acciones formativas desarrolladas al amparo del presente Programa que se financien por fondos cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía, podrán participar tanto personas ocupadas como personas desempleadas sin ninguna limitación.

En las acciones formativas desarrolladas al amparo de este Programa que se financien con fondos que provengan de la Administración General del Estado, la participación de personas ocupadas podrá ser del cuarenta por ciento como máximo. Tal circunstancia vendrá explicitada en la resolución de concesión.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el artículo 4.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5 de la misma, con la excepción prevista en el artículo 6.1. in fine.

2. Las entidades solicitantes deberán estar inscritas y/o acreditadas respecto a cada especialidad que solicitan, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con la excepción de lo previsto en el artículo 82.2 de la citada Orden.

En todo caso, la fecha de solicitud de la inscripción o acreditación ha de ser anterior a la publicación de la presente convocatoria.

Las especialidades formativas solicitadas para las que la entidad no esté inscrita o acreditada en la fecha indicada, se entenderán desestimadas automáticamente, sin que se proceda por parte del órgano colegiado a su valoración.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1.a) de la Orden de 23 de octubre de 2009.

La competencia para resolver se ostenta por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

2. De conformidad con el artículo 93 de la Orden citada, será responsable de la instrucción del procedimiento el servicio al que corresponda la tramitación de estas subvenciones.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3. El órgano concedente, a propuesta del órgano instructor, designará a los miembros del órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que estará presidido por la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable de la instrucción del procedimiento o técnico del grupo A o grupo I que se designe y compuesto por al

menos dos técnicos del servicio de formación. Este órgano se encargará de realizar el análisis y la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 23 de octubre de 2009 y la presente resolución de convocatoria, analizar las alegaciones y la documentación presentada y emitir un informe en el que se concrete el resultado de dicha evaluación.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes abarcará el periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 9 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en el artículo 90 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Para ello se cumplimentarán en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática GEFOC a la que se puede acceder a través de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo), así como en los modelos que estarán a disposición de los interesados en dicha página.

Séptimo. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

1. Las solicitudes se acompañarán de la memoria descriptiva del proyecto objeto de subvención, así como de la memoria justificativa de la experiencia en el desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo, y de su ejecución y seguimiento en años anteriores y en su caso, del cumplimiento

de los compromisos adquiridos en relación a las subvenciones concedidas en la convocatoria del año anterior. Todo ello en el formato previsto en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática GEFOC así como en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

2. La información necesaria a aportar por parte de la entidad para aplicar los criterios de valoración ha de estar cumplimentada en la solicitud presentada en el plazo estipulado, sin que dicha información pueda ser objeto de aportación posterior.

3. Una vez examinadas las solicitudes o, en su caso, tras la evaluación previa y sólo en el caso de resultar posible beneficiaria de la subvención, el órgano instructor solicitará la documentación acreditativa prevista en el apartado 2 del artículo 91. Este requerimiento se realizará a través de la publicación en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, en los términos establecidos en el resuelve décimo.

Octavo. Criterios de valoración.

1. La evaluación de las solicitudes de subvención se realizará, por el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, en el supuesto de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tendrá en cuenta los siguientes criterios específicos de valoración con la ponderación especificada:

CRITERIO DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	
CALIDAD DEL PROYECTO FORMATIVO PROPUESTO	CONTENIDO DEL PROGRAMA FORMATIVO Se valorarán positivamente los siguientes aspectos: La adecuación de las especialidades formativas a las prioridades establecidas en la presente resolución.	25	55
	PERSONAL DOCENTE. Se valorará la disponibilidad del personal docente por parte de la entidad, valorando el tipo de contratación del profesorado que realice la entidad, otorgando mayor puntuación al profesorado contratado por la entidad para el desarrollo de la formación que a la utilización del servicio externo docente.	15	
	MATERIAL DIDÁCTICO DISPONIBLE Se valorará la disponibilidad de material didáctico adecuado, otorgando la máxima puntuación a aquellas entidades que dispongan de un material didáctico propio específico para la especialidad, validado por el Servicio Andaluz de Empleo.	5	
	METODOLOGÍA Se valorará la utilización de una metodología novedosa que suponga la incorporación de las nuevas tecnologías de la información al proceso de aprendizaje.	5	
	CENTRO Se valorará el nivel de adecuación de las instalaciones, aulas y/o talleres a las exigencias de las acciones formativas propuestas, otorgando la máxima puntuación cuando esta adecuación esté por encima de las exigencias mínimas establecidas en la correspondiente especialidad formativa. La referencia al centro se entenderá hecha a la plataforma, en el caso de la teleformación.	5	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUBVENCIONES SIMILARES	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en convocatorias anteriores se tendrán en cuenta aspectos tales como el número de alumnos que han realizado más del 75% de la acción, respecto al número de alumnos aprobados o el porcentaje de inserción del alumnado en las acciones desarrolladas en el ejercicio anterior. Asimismo en este apartado, se valorarán negativamente las deficiencias detectadas en la ejecución de acciones formativas al amparo de convocatorias anteriores, restando la puntuación obtenida en el mismo.	20	30
	GRADO DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EN LAS DOS ÚLTIMAS SUBVENCIONES LIQUIDADAS Se valorarán los resultados de la liquidación efectuada, respecto a la justificación presentada por la entidad.	10	
INCLUSIÓN DE UN PERIODO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	Se valorarán los siguientes aspectos: La inclusión de un periodo de prácticas en aquellas especialidades que no es obligatorio. La duración del periodo de prácticas profesionales. El incremento en un 20% o más del periodo de prácticas exigido por los certificados de profesionalidad. La aportación compromisos firmados por empresas para la realización de prácticas. Asimismo se valorará negativamente el incumplimiento de los compromisos de prácticas en convocatorias anteriores.	10	10
FACTORES DE CALIDAD	Se valorarán los siguientes aspectos: La acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de la calidad y su antigüedad: - ISO 9001.2008. - Calidad total EFQM. - Otras normas ISO (Prevención, Medio ambiente, Q*FOR, etc).	5	5
TOTAL			100

2. En el trámite de evaluación de la solicitud, el órgano colegiado podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

3. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución.

4. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos previstos en el apartado 1. La suma de los importes solicitados y recogidos en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario disponible. En el informe de evaluación se tendrá en cuenta la capacidad del centro, en cuanto al número de aulas y horas de las especialidades programadas, para determinar el número máximo de acciones formativas que puede desarrollar una entidad, en el plazo de ejecución de la subvención.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

En virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Orden de 23 de octubre de 2009, el plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de las subvenciones será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Décimo. Notificación de actos a las entidades interesadas.

La notificación de los actos del procedimiento a las entidades interesadas se practicará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado el carácter de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de propuesta de resolución, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Undécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

Contra ella podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Duodécimo. Subcontratación de la actividad subvencionada.

A los efectos de subcontratación se estará a lo previsto en el apartado 2 del artículo 100 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimotercero. Acciones de Información y Publicidad derivadas del ejercicio de las acciones subvencionadas.

1. Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo. En consecuencia, en materia de información y publicidad le serán de aplicación a todos los productos resultantes de las diversas modalidades de esta convocatoria (documentos en soporte físico o electrónico, artículos promocionales, materiales a entregar al alumnado, diplomas, cartelería y demás materiales de difusión y publicidad), las disposiciones sobre la materia establecidas en los Reglamentos 1083/2006, 1828/2006 y 1081/2006 y normas y actos que los desarrollen, y, en concreto, los artículos 69 y 103 del RCE 1083/2006 y los artículos 1 y 5 al 9 del R(CE) 1828/2006.

2. Además de la imagen del Fondo Social Europeo, en todas las acciones de promoción y difusión se hará constar la imagen del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de Octubre, modificado su redacción por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo por el que se aprueba la adaptación y las actualizaciones del

Manual de Diseño Gráfico. Asimismo, se hará constar, en su caso, junto con las imágenes del Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo, la imagen del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos previstos en el artículo 3 de la Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3. El Servicio Andaluz de Empleo facilitará a las entidades manuales explicativos del uso de los distintos emblemas.

Decimocuarto. Seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas.

1. El seguimiento de la ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria se realizará por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, estándose a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como a las instrucciones que a tal efecto se dicten.

2. El Servicio Andaluz de Empleo dará a conocer y difundirá la oferta formativa de las entidades beneficiarias entre el público destinatario. Para ello, con antelación suficiente al comienzo de cada acción formativa, las entidades beneficiarias deberán grabar en el aplicativo GEFOC la información relativa a la localidad y dirección de la impartición del curso, fechas previstas de inicio y finalización, duración, horario, así como cualquier otra información que se estime relevante de la acción formativa.

3. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se dictarán instrucciones que regularán los procedimientos de seguimiento y ejecución de las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria.

4. La entidad está obligada a facilitar al alumnado el modelo de cuestionario de evaluación de la calidad de la formación que será facilitado el Servicio Andaluz de Empleo, y custodiar el cuestionario cumplimentado por el alumnado.

Decimoquinto. Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decimosexto. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo al amparo de la presente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. La relación de entidades no beneficiarias, así como la de excluidas se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo y en el del portal del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45 de 15 de febrero de 2007), la aceptación de las financiación por parte del beneficiario implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según lo establecido en el artículo 7 de dicho Reglamento.

Decimoséptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FP	HORAS	HP	HD	HTF
SSCE02EXP	FORMADOR DE TELEFORMADORES	SSC	190	15	0	175
SSCE03EXP	DISEÑO DE CONTENIDOS Y MATERIALES ACCESIBLES PARA TELEFORMACIÓN	SSC	150	150	0	150
SSCE04EXP	INTEGRACIÓN Y USOS EDUCATIVOS DE LA WEB 2.0 EN TELEFORMACIÓN: E-LEARNING 2.0	SSC	200	0	0	200
SSCE07EXP	E-LEARNING: DISEÑO DE LA FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	SSC	280	280	0	280
SSCE08EXP	TUTORÍA Y ENSEÑANZA PARA E-LEARNING	SSC	280	280	0	280
SSCF01	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SSC	100	100	100	100
SSCF10	FORMADOR OCUPACIONAL	SSC	380	380	380	380
SSCF11	METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA	SSC	100	100	100	100
SSCF12	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	SSC	80	80	80	80
SSCF20	TUTOR DE EMPRESA	SSC	150	150	0	0
SSCF30	GESTOR DE FORMACIÓN	SSC	240	240	0	0
SSCF40	TECNICO DE FORMACIÓN	SSC	360	360	0	0
SSCF41	METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DEL TRABAJO	SSC	80	80	0	0
SSCE01A	TUTORÍA VIRTUAL PARA LA FORMACIÓN ONLINE	SSC	50	0	0	50
SSCF26A	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	SSC	50	0	0	50
SSCS50DCP	ESPECIALISTA EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	SSC	700	700	0	0
SSCE02A	ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA FORMADORES DE LA CONSTRUCCIÓN	SSC	60	60	60	60
SSCF05A	FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO-METODOLÓGICO PARA FORMADORES Y TUTORES	SSC	60	60	60	60
SSCF32A	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN	SSC	45	45	45	45
SSCF31A	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA	SSC	50	50	50	50
SSCF38A	LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	SSC	50	50	50	50

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 3 de agosto de 2010, de Formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).

La magnitud y complejidad de la producción y gestión de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene como consecuencia la confluencia de un gran número de intereses y actores, entre otros las Administraciones, la propia ciudadanía, así como las empresas productoras y gestoras y sistemas integrados de gestión.

El dinamismo propio de la generación de residuos peligrosos, la diversidad en lo que a tipología se refiere y la gran variedad de agentes que intervienen en su gestión requiere un enfoque adaptativo, sensible a los cambios e incertidumbres motivados por la variabilidad en los hábitos de consumo de la ciudadanía, la evolución de la situación económica y el desarrollo del contexto normativo de referencia.

De conformidad con el artículo 32 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, del Reglamento de Residuos de Andalucía, y el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno acordó, en su reunión del día 3 de agosto de 2010, la formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020, estableciéndose un plazo para su elaboración y aprobación de doce meses, ajustándose su tramitación a las determinaciones establecidas en su Acuerdo de formulación y al procedimiento regulado en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de fomentar la participación de los distintos agentes interesados en la gestión de residuos peligrosos en Andalucía y, una vez elaborado un primer borrador del Plan, se han mantenido diversas reuniones técnicas, lo que ha posibilitado la apertura del debate sobre los aspectos claves de éste, así como la recogida de las aportaciones, comentarios y sugerencias de los asistentes a dichas reuniones. Todas estas actividades han contribuido a enriquecer considerablemente el contenido del Plan, si bien han supuesto un retraso en su tramitación, lo que hace necesario prorrogar el plazo inicialmente establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de agosto de 2010.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2011,

ACUERDA

Primero. Modificación del Acuerdo de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).

Se modifica el apartado 4 del punto primero del Acuerdo de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020), que queda redactado como sigue:

«4. El plazo para la elaboración y aprobación del Plan será de dieciséis meses, y su tramitación se ajustará a las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo y al procedimiento regulado en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Segundo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de julio de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 de dicho Decreto,

D I S P O N G O

Primero.

A) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector padres y madres del alumnado de la enseñanza pública:

Titulares:

Doña Marisol Luque Martínez.
Don Francisco Ortiz López.

Sustitutos/as:

Doña M.^a José Fajardo Martín (Sustituta de doña Ana M.^a Castilla Brito).

Doña Antonia M.^a Cabello Sánchez (Sustituta de doña Marisol Luque Martínez).

Don José A. Puerta Fernández (Sustituto de don Francisco Mora Sánchez).

Doña Purificación Robles Sánchez (Sustituta de don Francisco Ortiz López).

Doña Concepción Martínez Guerrero (Sustituta de doña Ana M.^a Rueda Serrano).

Segundo.

A) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector padres y madres del alumnado de la enseñanza pública:

Titulares:

Don Rosendo Moreno Moreno.
Doña Concepción Martínez Guerrero.

Sustitutos/as:

Don Francisco Ortiz López (Sustituto de don Francisco Mora Sánchez).

Don José A. Puerta Fernández (Sustituto de don Rosendo Moreno Moreno).

Doña Manuela Núñez Robles (Sustituta de doña Ana M.^a Rueda Serrano).

Doña Antonia Cabello Sánchez (Sustituta de doña Concepción Martínez Guerrero).

Sevilla, 14 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 22 de julio de 2011, por la que se amplía la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Orden de 29 de septiembre de 2008 y Orden de 13 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 25 de febrero de 2008.

Contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, se interponen recursos contencioso-administrativos, por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden de 21 de julio de 2009 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por Órdenes de la Consejería de Educación se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado apto en la fase de prácticas de la Orden de 21 de julio de 2009, por Resoluciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de Órdenes de la Consejería de Educación de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

- Incluir a doña María Luz Valero, DNI 35324691, con una puntuación global de 6,87514, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Antonio Rodríguez González, DNI 75127115, puntuación de 6,8753 y don Manuel Guerrero Cabrera, DNI 79221927, puntuación de 6,8726, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 25 de octubre de 2010, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, de 18 de octubre de 2010, de ejecución de sentencia.

- Incluir a doña Manuela Pérez Escribano, DNI 52544196, con una puntuación global de 8,6110, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Ana María Fernández Andreu, DNI 24883112, puntuación de 8,6136 y doña Isabel Cárdenas Talaverón, DNI 30494510, puntuación de 8,6080, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 23 de diciembre de 2010, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Conse-

jería de Educación, de 15 de diciembre de 2010, de ejecución de sentencia.

- Incluir a don Enrique Toscano Toscano, DNI 23001923, con una puntuación global de 7,6090, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Montserrat Hidalgo Ponte, DNI 29478817, puntuación de 7,6093 y doña Inmaculada Cespadosa Corredor, DNI 30796212, puntuación de 7,6069, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 18 de marzo de 2011, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, de 9 de marzo de 2011, de ejecución de sentencia.

- Incluir a don Juan Manuel Lorente Navarro, DNI 24208139, con una puntuación global de 8,6192, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de la entonces Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña María Susana García García, DNI 25099144, puntuación de 8,6968 y don José Luis Sánchez Blanco, DNI 28740474, puntuación de 8,6141, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 4 de mayo de 2011, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, de 8 de marzo de 2011, de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como personal funcionario de carrera del personal reseñado en el apartado primero, una vez que han sido calificados como aptos en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 22 de julio de 2011, por la que se amplía la Orden de 27 de julio de 2007, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 1 de agosto de 2006, se pu-

blica la relación de personal seleccionado en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes convocados por Orden de 8 de marzo de 2006.

Contra dicha Resolución de 1 de agosto de 2006, se interponen recursos contencioso-administrativos, por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de marzo de 2006.

Por Orden de 18 de septiembre de 2006 se nombra con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de marzo de 2006.

Por Orden de 27 de julio de 2007 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por órdenes de la Consejería de Educación se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

En su virtud, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado apto en la fase de prácticas según Orden de 27 de julio de 2007, por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de Orden de la Consejería de Educación de ejecución de sentencia, de 18 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

- Incluir a don Juan Antonio Cortés Camacho, DNI 27489106, con una puntuación global de 5,9799 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Miguel Ángel Fernández Oller, DNI 75228312, puntuación de 5,9968 y doña Ana Belén García García, DNI 25595562, puntuación de 5,9793, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 8 de marzo de 2006, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 18 de febrero de 2011, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 31 de enero de 2011 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como personal funcionario de carrera al personal reseñado en el apartado primero, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se procede al nombramiento de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, crea en su artículo 62, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. El artículo 4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia. Se establece que la elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria se realizó por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías

que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Una vez convocado el proceso electoral y presentadas las solicitudes de participación, con fecha 1 de julio de 2011 se celebraron las elecciones, de acuerdo con la Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de 16 de junio de 2011 por la que se aprueba el censo electoral definitivo, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma. Publicada la lista provisional de entidades elegidas y terminado el plazo de alegaciones, procede en este momento, realizar el nombramiento tal y como determinan el artículo 6 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, y el artículo 10 de la Orden de 12 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Disposición Final Primera del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Se procede al nombramiento de las personas que en calidad de titular o suplente, según proceda, ocuparán las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres a propuesta de las respectivas entidades elegidas.

En representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito de actuación no supere el de una provincia:

PROVINCIA	ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
JAÉN	Federación de Asociación de Mujeres de Jaén Helvia	Ángeles Martínez Gómez	Carmen García Vilches
ALMERÍA	Asociación de Mujeres El Valle	Josefina Capel Berbel	M ^a del Pilar García Pedrosa
CÁDIZ	Asociación de Mujeres Mujer y Familia	Francisca Gago Aguilera	Coral García Gago
JAÉN	Asociación de Mujeres Juristas de la Provincia de Jaén	Estela Sánchez Benitez	Celia Megia Cuevas
CÓRDOBA	Forum de Política Feminista Córdoba	M ^a José Moruno López	Carmen López Román
GRANADA	Federación Provincial de AA.MM. María Lejárraga	Francisca Rodríguez Rodríguez	M ^a Isabel López Lechuga
GRANADA	Federación de AA.MM. Valle de Lecrín	Dolores Cenit Palomares	Rosario Guerrero de Haro
CÁDIZ	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	M ^a Isabel García Revilla	M ^a de la Cinta Castilla González
CÓRDOBA	Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Lucena	Concepción García Martínez	M ^a Jesús Cruces Muñoz
ALMERÍA	Asociación de Mujeres Rosa Chacel	Carmen Caparrós Crespo	M ^a Isabel Álvarez Sánchez
HUELVA	Asociación de Mujeres Caña y Olivo	Ángeles Navarro Sánchez	Luisa Oliva Conejo
MÁLAGA	Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero	Concepción Alarcón González	Dolores Rodríguez Martínez
MÁLAGA	Federación Provincial de Asociaciones Mujeres de Málaga Ágora	M ^a Nieves Gómez Crespillo	M ^a Ángeles Hidalgo Delgado
HUELVA	Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda	Rosario Venega Gutiérrez	M ^a José Amarillo Lozano
SEVILLA	Federación Cerro Amate	Mercedes López Herrera	M ^a Ángeles Soler Ballesteros
SEVILLA	Asociación de Mujeres María Coraje	M ^a Carmen Fernández Róbal	Micaela Donoso López

En representación de las organizaciones de mujeres elegidas en el ámbito Supraprovincial o Regional:

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
Asociación de Mujeres Puntos Subversivos	Ana Isabel Santos Castro	Pilar Iglesias Aparicio
Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres	Rafaela Pastor Martínez	Lourdes Pastor Martínez
Asociación AMUVI	Pilar Sepúlveda García de la Torre	Ana M ^a Soler Ballesteros
Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir	M ^a Dolores Sánchez Domínguez	M ^a Gloria Rodríguez López
Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes	Carmen Castilla Enríquez	Julia Castilla Maldonado
Asociación de Mujeres AFAN XXI	Marisa Morales Sancha	Fátima Acebedo Rodríguez
Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía	M ^a Ángeles Cózar Gutiérrez	Rocío Pérez Gómez
Asociación para la Integración Laboral de la Mujer Caminar	Laura Sánchez Velasco	M ^a José Cuaresma Romero
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	Ana Alonso Lorente	África Caracena Márquez
Federación Mujeres Progresistas de Andalucía	Alicia Vañó Bueno	Rocío Carrillo Castro

Sevilla, 27 de julio de 2011

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Dolores Ruiz López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15.3.2011 (Boletín Oficial del Estado de 9.4.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Ruiz López, con documento nacional de identidad número 24.089.994-R, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Sorlózano Puerto.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.4.2011 (Boletín Oficial del Estado de 27.4.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Sorlózano Puerto, con documento nacional de identidad número 44.282.405-E, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gonzalo Jiménez Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 13.4.2011 (Boletín Oficial del Estado de 27.4.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Paleontología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gonzalo Jiménez Moreno, con documento nacional de identidad número 44.266.503-J, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Paleontología, adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Romero Rodríguez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/20.07, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José María Romero Rodríguez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Conejo Gonzalo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María del Carmen Conejo Gonzalo, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

R E S U E L V O

Primero. Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Segundo. Declarar el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos establecidos para la resolución del concurso de méritos convocado por la citada Resolución.

Málaga, 22 de julio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacantes los puestos de trabajos que se detallan en Anexos adjuntos, y conforme a lo dispuesto en el

artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convocan la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

Centro directivo: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Planes y Programas Educativos.
Código: 9186610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Ord. Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/€: XXXX-16.196,88.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

ANEXO II

Centro directivo: D.P. Educación.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Recursos Humanos.
Código: 1143810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/€: XXXX-16.196,88.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo,

próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 25 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información – Unidad Orgánica: 3528310, Sevilla.

Centro de destino: Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información – Unidad Orgánica: 3528310.

Código P.T.: 6682810.

Denominación del puesto: Gbte. Explotación Red Corporativa.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 17.978,40 euros.

Exp.: Tres años.

Cuerpo: A12.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro Directivo: D.G. Inspección.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725810.

Denominación del puesto: Inspector Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.6.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Arquitectura e Instalación.

Agrupación de Áreas Urb. y Ord. Territ.

Nivel comp. destino: 29.

C. Esp. euros: XXXX-, 23.861,40

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos Específicos: -

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro directivo: D.G. Inspección.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725610.
Denominación del puesto: Jefe Área Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.6.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Arquitectura e Instalación.
Agrupación de Áreas: Urb. y Ord. Territ.
Nivel comp. destino: 29.
C. Esp. euros: XXXX-, 23.861,40.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: -.
Formación: -.
Otras características: -.
Méritos específicos: -.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 22 de julio de 2011, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería de Salud por la que se convoca concurso de méritos para la

provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

D I S P O N G O

Primero. Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Segundo. Declarar el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos establecidos para la resolución del concurso de méritos convocados por la citada Orden.

Sevilla, 22 de julio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 6721410.
 Denominación: Servicio de Modernización y Explotaciones.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 28.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 22 de julio de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Secretaría del Consejero.
 Centro destino: Secretaría del Consejero.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.
 Código: 1454510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-9.287,40.
 Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 11 de abril de 2011 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 28, de 15 de abril de 2011).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en el Edificio Mecenas (Campus Universitario de Fuentenueva).

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 11 de abril de 2011.

Granada, 25 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Don Jaime Molina García, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Nicolás Criado Vicente. Funcionario de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña María Isabel Jiménez Cortés. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Cerezo Díaz. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don José Antonio Ayala Ayala. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada

Vocales: Don Víctor José Hernández Gómez. Funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo Olavide.

Doña M.^a Carmen Muñoz Sánchez. Funcionaria con la categoría de Técnico de Función Administrativa en Organización y Gestión de Servicios de Salud, con destino en el Servicio de Informática del Hospital Virgen de las Nieves.

Don Juan Bautista Espínola Lozano. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Isabel López Sánchez-Huete. Funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios generales de valoración de méritos para la contratación de profesorado en esta Universidad.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobados en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004 y modificados en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2011)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como con el artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Granada en el que se establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los criterios generales para la valoración de los méritos y la capacidad docente e investigadora de los candidatos que opten a plazas de personal docente e investigador contratado en los concursos públicos convocados por la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de julio de 2011, aprobó modificar dichos criterios generales en los siguientes términos:

Las comisiones que hayan de constituirse para resolver los concursos de provisión de plazas de profesorado contratado no permanente (Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado) y profesorado contratado permanente (Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor) estarán constituidas de acuerdo con los artículos 126 y 120, respectivamente, de los citados Estatutos y se ajustarán para el desarrollo y concreción de los baremos a las siguientes normas generales:

1. La valoración de los méritos alegados se realizará en función de la afinidad del currículum vitae del o de la concursante con el área de conocimiento de la plaza aplicando los siguientes coeficientes:

- Área de la plaza: 1.
- Área afin a la plaza: 0,70.
- Área no afin a la plaza: 0,2.

La comisión deberá motivar la afinidad en la aplicación de cada uno de los apartados del baremo.

2. Las valoraciones referidas a duración y/o dedicación de un mérito se realizarán proporcionalmente al periodo que comprenden y al grado de dedicación.

3. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado sin perjuicio de la concreción de méritos preferentes contemplados en el punto 7.

4. En el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación establecida en un apartado se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

5. La Comisión de Evaluación podrá excluir, y por tanto no valorar, a aquellos candidatos cuyos currícula, de modo general, no se ajusten al área de conocimiento y al perfil de la plaza. En tales casos se justificarán los motivos de la exclusión.

6. Los méritos y capacidades que se han valorar se dividen en cinco bloques principales: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional y otros méritos. En la puntuación final en cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	Contratado Doctor	Colaborador	Ayudante Doctor	Ayudante	Asociado
Formación académica	45%	30%	20%	50%	20%
Actividad docente			30%	15%	15%
Actividad investigadora	40%	30%	40%	25%	15%
Actividad profesional		30%	5%	5%	45%
Otros méritos	15%	10%	5%	5%	5%

Las Comisiones podrán incluir, de forma justificada, aspectos no contemplados en dicha relación en función de las características y especificidad de cada área de conocimiento. La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación se presenta a continuación.

I. Formación académica (hasta 20 puntos).

- Titulación principal. Expediente académico (estudios de 1.º y 2.º ciclos) (hasta 8 puntos).
- Estudios de 3.º ciclo (hasta 3 puntos).
- Grado de Doctor (hasta 5 puntos).
- Cursos universitarios de postgrado (hasta 2 puntos).
- Otras titulaciones (hasta 2 puntos).

II. Actividad docente (hasta 20 puntos, si bien la suma de puntuaciones de los apartados c), d) y e) no podrá superar 5 puntos).

- Docencia en titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura y diplomatura) (hasta 4 puntos por año de dedicación a tiempo completo).
- Docencia universitaria no reglada.
- Docencia no universitaria.
- Actividades de formación e innovación docente y material docente universitario.
- Otros méritos docentes.

III. Actividad investigadora (hasta 30 puntos).

- Publicaciones científicas: Libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas. Se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio.
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas: Se valorará según el carácter del congreso (internacional, nacional o local).
- Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación.
- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas.

e) Participación en contratos de investigación.

f) Dirección de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación.

g) Patentes.

h) Exposiciones, estrenos y trabajos de creación artística.

i) Otros méritos de investigación y/o creación artística.

IV. Actividad profesional en relación con la plaza (hasta 20 puntos).

- Experiencia profesional y categoría en el puesto de trabajo.
- Estudios, proyectos, informes y patentes.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

- Premios y distinciones.
- Servicios institucionales y gestión académica.
- Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico (dirección de revistas, comités editoriales, organización de eventos, etc.).

La existencia de especificaciones indicadas en relación con la plaza (perfil) no supondrá, en ningún caso, para quién obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece para cada modalidad de contratación.

7. Méritos preferentes para la contratación de personal docente e investigador a los que hace referencia la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y la Ley 115/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Las comisiones de selección o evaluación de los concursos aplicarán, como se detallan, los siguientes méritos preferentes:

a) Concreción del mérito preferente al que hace referencia el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, (se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios):

A la puntuación global obtenida como resultado del desarrollo, concreción y aplicación por las comisiones de selección o evaluación de los Criterios Generales a efectos de evaluación de méritos para la contratación de profesorado (suma de sus cinco bloques principales) se le aplicará un factor multiplicativo igual a 1,15 que dará lugar a la puntuación final resultante del o de la concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este mérito preferente será aplicable a las plazas de Ayudante, Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor.

b) Concreción del mérito preferente al que hace referencia el artículo 50.a) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación):

En las plazas de Profesor Ayudante Doctor será mérito preferente la estancia del o de la concursante en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Granada. A estos efectos, se considerarán estancias afectadas por este mérito preferente aquellos periodos de formación realizados en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio contrastado internacionalmente, diferentes de la universidad en la que el o la concursante obtuvo el grado de doctor. El carácter de universidad o centro de reconocido prestigio contrastado internacionalmente se valorará de acuerdo con los rankings internacionalmente aceptados.

A la puntuación obtenida en el bloque principal III (actividad investigadora), por el o la concursante que acredite dicho mérito preferente, se le aplicará un factor multiplicativo de valor máximo igual a 1,2. Dicho factor será aplicable solo para las estancias de duración igual o superior a 3 meses con un valor igual a $(1+0.03n) \leq 1,2$ (n =núm. entero de meses, o fracción, de la estancia).

c) Concreción del mérito preferente al que hace referencia el artículo 64.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (el cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades):

En las plazas de Ayudante, a la puntuación obtenida en el bloque principal III (actividad investigadora) por el o la concursante que acredite dicho mérito preferente se le aplicará un factor multiplicativo igual a 1,2.

En el supuesto de que el o la concursante presente más de un mérito preferente, si uno de ellos fuese el contemplado en el apartado 7.a), este será el aplicable. Por el contrario, cuando un concursante presente los méritos preferentes contemplados en los apartados 7.b) y 7.c) solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

Estos criterios generales entrarán en vigor y serán de aplicación para todas las plazas convocadas a concurso público a partir de la aprobación de los mismos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2011, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

En cumplimiento del artículo 23.2 del Reglamento General de Personal de Administración, aprobado por Acuerdo 1/CU, del Claustro Universitario, de fecha 19 de marzo de

2009, y dada la existencia de puestos vacantes en la actual Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, que por sus características de especial responsabilidad y confianza, deben cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública, el 10 de mayo de 2011 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución citada en el encabezamiento.

Asimismo, y en aplicación del artículo mencionado en el párrafo anterior, la convocatoria fue remitida para su publicación en el Boletín Oficial del Estado. El pasado 15 de julio ha sido recibida en esta Universidad contestación definitiva de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, por la que se deniega la publicación de dicha Resolución en el BOE, según lo establecido en los artículos 1 y 6.1, apartado d), del Real Decreto 181/2008, de 8 de marzo, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado».

Por todo lo anterior, se acuerda:

Primero. Modificar la Resolución de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario:

Donde dice: «El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar».

Debe decir: «El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Segundo. No obstante, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la presente Resolución, y a fin de favorecer el cumplimiento de los plazos por parte de los interesados, se acuerda que el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento de provisión de puestos de trabajo, estará comprendido entre los días 14 y 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 466/2011, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 30 de junio de 2011, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 466/2011 (Neg. M6), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Isabel María Ávila Romero, contra la inactividad de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en el expediente 2010/019, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Isabel M.ª Ávila Romero (finca núm. 24, sita en Carretera de Trassierra, núm. 9, del término municipal de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y entidad beneficiaria la Junta de Compensación de la U.E. del PERI MA-5.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 22 de julio de 2011.

Tercero. Que mediante la referida Resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de doña Isabel María Ávila Romero, contra la inactividad de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en el expediente 2010/019, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Isabel M.ª Ávila Romero (finca núm. 24, sita en Carretera de Trassierra, núm. 9, del término municipal de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y entidad beneficiaria la Junta de Compensación de la U.E. del PERI MA-5.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a la Junta de Compensación del PERI- MA-5, como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a la Junta de Compensación del PERI- MA-5, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 26 de julio de 2011.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 250/2011, de 19 de julio, por el que se modifica parcialmente y se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Turismo, Comercio y Deporte, para la Igualdad y Bienestar Social, Cultura y Medio Ambiente.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo constituyen el instrumento técnico mediante el cual la Administración racionaliza y ordena las plantillas de personal, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, constituyendo un mecanismo básico de la organización administrativa, ya que, al elaborarse y modificarse, la Administración, en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le está conferida, diseña el detalle de su propia estructura interna.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, entre los datos del contenido que debe reunir cada puesto de trabajo, y que debe figurar en la correspondiente relación, se encuentra la forma de provisión, pudiendo ser esta a través del sistema general de concurso o por el de libre designación, estando limitado este último a determinados supuestos en atención a la naturaleza de sus funciones.

Tras el análisis de determinados puestos, se ha visto la necesidad de ampliar en algunos casos la justificación de manera precisa y particularizada de la utilización del sistema de provisión de libre designación.

Atendiendo a esta manifestada exigencia, se procede a actualizar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Turismo, Comercio y Deporte, para la Igualdad y Bienestar Social, Cultura y Medio Ambiente, mediante la incorporación a determinados puestos de la justificación de su provisión mediante el sistema de libre designación dentro de los supuestos legales previstos y en razón de los cometidos a desempeñar en cada uno de ellos.

Se continúa así el proceso de concreción definitiva de los puestos de trabajo, en sintonía con la Orden de 1 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que vino a regular el requisito de experiencia de los puestos de estructura y singulares en función del nivel del complemento de destino.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de la Organizaciones Sindicales presentes en la mesa sectorial de negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la citada Consejería y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 2011,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial y actualización de la Relación de los Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Turismo, Comercio y Deporte, para la Igualdad y Bienestar Social, Cultura y Medio Ambiente.

La Relación de Puestos de Trabajo queda modificada parcialmente y actualizada en los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo, incorporando a cada uno de ellos la motivación y justificación de su forma de provisión por el procedimiento de libre designación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

SEVILLA

ANADIDOS

11498810 COORD. CIUDAD DE LA JUSTICIA..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.719,52 3 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

CENTRO DESTINO: UNIDAD

SEVILLA

ANADIDOS

11498710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA
 11498210 SV. PROTEC.FUNDA.DE ANDALUCIA..... 1 F PLD A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. JUSTICIA JUVENIL Y SERV JUDICIALES

CENTRO DESTINO: UNIDAD

SEVILLA

ANADIDOS

11498510 SV. ASISTENCIA JURÍDICA A VÍCTIMAS..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

SEVILLA

ANADIDOS

11130910 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.287,40 1 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

11501210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.588,36	3			SEVILLA
11376810	GBTE. ESTUDIOS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11499210	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
----------	---------------------	-----	-----	----	--------	-------------------------------	----------	-----------	---	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

AÑADIDOS

9927110	SUBDIRECC. SEGM. PROGR. SANITARIOS Y EDUCA	1 F	PLD	AS AX	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
120310	SV. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9928510	SV. GASTO SANITARIO.....	1 F	PLD	AS	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9929210	GBTE. ANÁLISIS.....	1 F	PLD	AS	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9971110	OF. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD	AS	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9304410	GBTE. ANÁLISIS PROY. GASTO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9925710	SV. PRESUPUESTOS EMPLEO Y B.SOCIAL.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9304010	SV. GASTOS DE PERSONAL ADMON. GRAL.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
								C.E. RFIDP	EUROS	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA												
AÑADIDOS												
9165010	COORD. GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. TRIBUTOS	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
6756710	CONSEJERO TÉCNICO.....	3	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
7092710	GRTE. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
7092810	GRTE. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA												
AÑADIDOS												
2982610	SUBD. GENERAL EDIFICIOS Y OBRAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. CONT.ADM. Y REG.PAT	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
10034510	SUBD. GENERAL RÉGIMEN PATRIMONIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.												
CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT. SEVILLA												
AÑADIDOS												
11501410	ADJ. SV. PRODUCCIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
AÑADIDOS												
9715710	COORD. TECNOLÓGÍAS Y COMUNICACIONES.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
114410	SV. PLANIFICACION ESTRATÉGICA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
6757610	SV. SISTEMAS CORPORATIVOS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	20.859,24	3		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
10821810	GRTE. ADMÓN. ELECTRÓNICA TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
10954610	GRTE. INFORMÁTICA PRESUP. Y CALIDAD.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
6757710	SV. PRODUCCION.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	20.859,24	3		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Anuncios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

SEVILLA

AÑADIDOS

128810	SUBD. GENERAL.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
9992910	CONSEJERO TÉCNICO.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9993010	COORD. TESORERÍA.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	29	XXXX-	20.859,24	3		SEVILLA
9970610	SV. DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO.....	1	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9992810	SV. PROGRAMACION FINANCIERA.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9994210	INSPECTOR TERRITORIAL FIANZAS.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: D. GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS

SEVILLA

AÑADIDOS

7123910	SUBD. GENERAL.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	30	XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
10024210	GETE. ESTUDIOS SISTEMA FINANCIACIÓN.....	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
10026610	SV. ANÁLISIS Y GESTION PRESUP. DE INGRES	1	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9109610	GETE. ÓRGANOS GESTIÓN.....	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
9578210	SV. ECONÓMICO FINANCIERO.....	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATRIBAN SEVILLA
9807410	SV. SEGUIM. Y EVAL. SERV. TRIBUTARIOS...	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9109510	CONSEJERO TCO.-ESTAD. Y COORD. O. AD.TRIB	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIBAN
123810	A.T.-COORDINACIÓN.....	1	PLD	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIBAN
9992710	GETE. PROC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
122810	SV. VALORACIÓN.....	1	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIBAN
2563010	SV. RECAUDACIÓN.....	1	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS ADM. LOCAL	28	XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIBAN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. RELAC. FINANCIERAS CORPORAC. LOCALES

CENTRO DESTINO: D. G. RELAC. FINANCIERAS CORPORAC. LOCALES SEVILLA

AÑADIDOS

2985410	SV. RELACIONES CON LAS CC.LL.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. LOCAL	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10023610	GBTE. PLANIF. Y COORD. MATERIA CC.LL.....	1 F	PLD	AL	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. LOCAL	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

SEVILLA

124910	INTERVENTOR DELEGADO.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
AÑADIDOS													
132610	INTERVENTOR ADJUNTO.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
132710	INTERVENTOR ADJUNTO.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
132310	INTERVENTOR ADJUNTO.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
136010	SV. ANALISIS Y RENDICION DE CUENTAS.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10034610	GRTE. ANALISIS DE CUENTAS.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
133510	SV. CUENTAS ECONOMICAS SECTOR PUBLICO.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
130210	SV. GESTION CONTABLE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
132410	SV. CONTROL SUBVENCIONES.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10034710	GRTE. ANALISIS Y CONTROL SUBVENCIONES.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
10034810	SV. CONTROL GASTOS DE PERSONAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS

144210	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			ALMERÍA
147210	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			ALMERÍA
147410	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			ALMERÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CADIZ

AÑADIDOS

150210	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			CADIZ
153410	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			CADIZ
153610	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCIA												
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA												
CORDOBA												
AÑADIDOS												
157710	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		CORDOBA
160610	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		CORDOBA
160810	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		CORDOBA
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA												
GRANADA												
AÑADIDOS												
163210	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		GRANADA
166710	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		GRANADA
166910	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		GRANADA
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA												
HUELVA												
AÑADIDOS												
169410	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		HUELVA
172610	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		HUELVA
172810	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		HUELVA
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN												
JAEN												
AÑADIDOS												
175710	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		JAEN
178910	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		JAEN
179110	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		JAEN
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA												
MALAGA												
AÑADIDOS												
182110	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		MALAGA
186010	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		MALAGA
186210	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA												
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA												
AÑADIDOS												
189210	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
192810	INTERVENTOR PROVINCIAL SAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
193010	INTERVENTOR PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA												
CENTRO DESTINO: D. GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA												
AÑADIDOS												
125210	SV. ECONOM. PRO. ENT.CTO. Y OTRAS BE.FF.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
125610	SV. JURÍDICO ENTIDADES CREDITO.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA LEG. RÉG. JURÍDICO	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9994110	OF. CONTROL INSPECCIÓN BE.FF.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	29 XXXX-	20.859,24	3		SEVILLA
9994310	SECTOR ENTIDADES DE CREDITO.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9994410	INSPECTOR CAJAS AHORRO.....	3 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
9994610	INSPECTOR COOP. CREDITO.....	2 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
9994910	SECTOR SEGUROS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9995110	INSPECTOR ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
9995210	INSPECTOR MEDIADORES DE SEGUROS.....	1 F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: D. G. FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D. G. FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION SEVILLA												
AÑADIDOS												
9894410	GETE. ESTUDIOS Y GESTIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
141410	SV. PLANIFICACIÓN Y EVALUAC. ECONÓMICA.....	1 F	PLD		A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9992410	SV. PLANIFICACIÓN Y COORD. PÚBLICA.....	1 F	PLD		A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A												
11749810	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.457,52	1		SEVILLA
11746610	JEFE SECRETARÍA DEL CONSEJERO/A.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.939,88	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
11718110	SECRETARIO/A SGT.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO												
CENTRO DESTINO: S.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO												
11746710	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA												
CENTRO DESTINO: UNIDAD												

11717910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PUB. Y VVDA.-ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PUB. Y VVDA.-ALMERIA												
11746810	SECRETARIO GENERAL DELEG. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		ALMERIA
11747610	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. -CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. -CORDOBA												
11747010	SECRETARIO GENERAL DELEG. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		CORDOBA
11747810	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1		CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. -GRANADA														
11747110	SECRETARIO GENERAL DELEG. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			GRANADA	
11747910	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1			GRANADA	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. -HUELVA														
11748010	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1			HUELVA	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. MALAGA														
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. -MALAGA														
11747410	SECRETARIO GENERAL DELEG. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			MALAGA	
11748210	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1			MALAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA														
11718210	SECRETARIO/A D.G.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / INST. AND. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA I. A. PREV. RR. LL.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA I. A. PREV. RR. LL.

SEVILLA

SEVILLA

11820010 SECRETARIO/A D.G. 1 F PLD C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.287,40 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA

SEVILLA

SEVILLA

11311810 SV. PLANIF. PUBLIC Y DESARROLLO PROECT. 1 F PLD A1 P-A112 LEG. RÉG. JURÍDICO ORD. ECONÓMICA 28 XXXX- 19.972,80 3

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
11273510	GETE. CALIDAD.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
11152910	ADJ. OF. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA												
11245910	OF. CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURÍSTICA												
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURÍSTICA SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURÍSTICA												
11508010	COORD. INSPECCIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO TURISMO	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
2759410	SV. PLANIFICACION TURISTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11515910	OF. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TURISMO URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	15.113,28	3	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURÍSTICA												
CENTRO DESTINO: D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURÍSTICA SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURÍSTICA												
2759710	SV. PROSPECTIVA Y FORMACIÓN EGTA.....	1 F	PLD	A1	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAEN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAEN												
11420510	SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			JAEN

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MALAGA												
11567910	SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			MALAGA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL VIOLENCIA DE GENERO CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL VIOLENCIA DE GENERO SEVILLA												
11720710	SECRETARIO/A D.G.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA
10953210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.976,40	3			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA CENTRO DIRECTIVO: S.G. POLÍTICAS CULTURALES CENTRO DESTINO: SECRETARIA GRAL. POLITICAS CULTURALES SEVILLA												
11623510	SECRETARIO/A S.G.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

9916010	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6514310	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
9988410	OF. CALIDAD SERVICIOS.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
11008810	COORD. GENERAL SEGUIM.PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
9375710	SV. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

2195210	SV. RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PLD	A1	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10964810	SV. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE OB. PÚBL.Y CONST.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9744110	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	15.666,48	3			SEVILLA

CENTRO DESTINO: UNIDAD

SEVILLA

1718010	SV. DE INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	20.859,24	3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6512510	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	2 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA CORDOBA

CORDOBA

11911310	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚBL.Y CONST.	28 XXXX-	19.972,80	3			CORDOBA
----------	---------------------------	-----	-----	----	-------	---	----------	-----------	---	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

11939310	SV. GESTIÓN MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11941010	SV. CALIDAD AGUAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11952710	SERVICIO.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11943110	SV. D.P.H.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11944910	SV. RÉGIMEN USUARIOS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11947310	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11947910	OF. COORDINACIÓN SAH.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
11939910	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.208,40	3		SEVILLA
11940010	SV. PREVENCIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
11940610	SV. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11952410	SERVICIO.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
11951610	GABINETE.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
11951610	GABINETE.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.431,44	3		SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. d. s.	Modo d. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. DESAR. SOSTENIBLE E INFORMAC. AMB.

CENTRO DESTINO: D. G. DESAR. SOSTENIBLE E INFORMAC. AMB.

SEVILLA

11721210 SECRETARIO/A D.G. 1 F PLD CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.287,40 1 SEVILLA

SEVILLA

9468510 COORD. GENERAL. 1 F PLD A1 P-A111 MEDIO AMBIENTE 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA

10038110 GBE. PROSPECTIVA AMBIENTAL. 1 F PLD A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA

3910 SV. PARTICIPACIÓN E INTEGR. AMBIENTAL. 1 F PLD A1 P-A12 ORD. ECONÓMICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D. G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

SEVILLA

2197310 A.T.-GESTIÓN MEDIO NATURAL. 1 F PLD A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL 26 XXXX- 16.196,88 3 SEVILLA

2197110 SV. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. 1 F PLD A1 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

1823610 SV. BIODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD. 1 F PLD A1 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

1822210 SV. RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL. 1 F PLD A1 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

9129910 INSTO. ANDALUZ CAZA Y PESCA CONTINENTAL. 1 F PLD A1 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

3 BIOLÓGICAS
INGENIERO AGRÓNOMO
INGENIERO MONTES
LEO. VETERINARIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ESPACIOS NATUR. Y PARTICIP. CIUDADANA

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

10782810	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	29 XXXX-	20.859,24	3			PIÑOS-GENIL
10780810	GERENTE.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	16.196,88	3			ALMERIA
3236510	CONSERVADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			A EXTINGUIR MOD. ACC.
3236610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.933,88	3			
10987510	COORD. GENERAL ESPACIO NATURAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.191,44	1			

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

11055310	COORD. GENERAL ESPACIO NATURAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.191,44	1			ALMONTE
----------	-------------------------------------	-----	-----	-------	-------	----------------	----------	-----------	---	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ESPACIOS NATUR. Y PARTICIP. CIUDADANA

CENTRO DESTINO: D. G. ESPACIOS NATUR. Y PARTICIP. CIUDADANA

9134010	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
10780310	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9495010	GBTE. PLANIFICACION RENPA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10973810	SV. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
7050810	SV. EQUIPAMIENTOS Y USO PÚBLICO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR GR. A2 SEVILLA
7064810	SV. DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA RENPA..	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA

CENTRO DESTINO: UNIDAD

2674210	SV. EDUCACION AMBIENTAL Y FORMACION.....	1 F	PLD	AX	P-A12	MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM. SOC.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
---------	--	-----	-----	----	-------	---------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de ins.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D. G. CAMBIO CLIMATICO Y MED. AMB. URBANO												
CENTRO DESTINO: D. G. CAMBIO CLIMATICO Y MED. AMB. URBANO SEVILLA												
11721310	SECRETARIO/A D.G.	1 F	PLD	AX	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA
CENTRO DESTINO: UNIDAD SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: D. G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL												
CENTRO DESTINO: D. G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA												
11055410	GETE. DESARROLLO SOSTENIBLE	1 F	PLD	AX	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM. SOC.	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
7053610	SV. INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN.	1 F	PLD	AX	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM. SOC.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D. G. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL												
CENTRO DESTINO: D. G. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL SEVILLA												
6515710	SV. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6910	SV. CALIDAD HIDRICA	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10783310	SV. CALIDAD DEL AIRE	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6410	SV. RESIDUOS Y CALIDAD DEL SUELO	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2198610	SV. DE INSPECCION AMBIENTAL	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA													
995510	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		ALMERIA	
953940	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD		A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3		ALMERIA	
653210	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		ALMERIA JORNADA ESPECIAL	
653840	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2		ALMERIA JORNADA ESPECIAL	
974350	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1		ALMERIA	
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR"													
CENTRO DESTINO: ALMERIA													
9996010	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD		AX	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3		RODALQUILAR	
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA"													
CENTRO DESTINO: ALMERIA													
10020710	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD		AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CADIZ

9991110	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		CADIZ
12910	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3		CADIZ
9461410	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD	A1			27 - - - - -	0,00	3		CADIZ
6534310	DIRECTOR C.O.F.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		CADIZ JORNADA ESPECIAL
6534410	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2		CADIZ JORNADA ESPECIAL
9727610	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1		CADIZ
11610	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	8.962,08	1		CADIZ

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "GRAZALEMA"

CADIZ

9991810	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		BOSQUE [BL]
---------	---------------------------	-----	-----	----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	-------------

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"

CADIZ

9991910	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3		ALCALA DE LOS GAZULE
---------	---------------------------	-----	-----	----	----	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	----------------------

CENTRO DESTINO: P. N. DEL ESTRECHO

CADIZ

9992010	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			SAN FERNANDO
---------	---------------------------	-----	-----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--------------

CENTRO DESTINO: BAHIA, LAGUNAS Y ACANTILADOS

CADIZ

9992110	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		SAN FERNANDO
---------	---------------------------	-----	-----	----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	--------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modalidad de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
10021010	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
6530610	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
9539910	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
6530410	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			CORDOBA JORNADA ESPECIAL
6530210	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2			CORDOBA JORNADA ESPECIAL
9743710	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1			CORDOBA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "CARDEÑA Y MONTEORO"												
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "CARDEÑA Y MONTEORO"												
10021410	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		CORDOBA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL HORNACHUELOS"												
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL HORNACHUELOS"												
10021510	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		CORDOBA
CENTRO DESTINO: RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"												
CENTRO DESTINO: RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"												
10021610	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		CORDOBA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBÉTICAS"												
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBÉTICAS"												
10021710	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA											
CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA											
1600110	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		GRANADA
10022010	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		GRANADA
9540410	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	27 XXXX-	18.945,72	3		GRANADA
6587410	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	26 XXXX-	16.196,88	3		GRANADA JORNADA ESPECIAL
6587510	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	25 XXXX-	13.784,64	2		GRANADA JORNADA ESPECIAL
9756510	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1		GRANADA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"											
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"											
10018810	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	26 XXXX-	16.196,88	3	GRANADA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE CASTRILL"											
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE CASTRILL"											
10018710	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	26 XXXX-	16.196,88	3	GRANADA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUETOR"											
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUETOR"											
10018910	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	26 XXXX-	16.196,88	3	GRANADA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUETOR"											

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

HUELVA

10019210	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
6524210	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
9541110	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
6523210	DIRECTOR C. O. P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		PREV. Y EXT. INCEND.	HUELVA JORNADA ESPECIAL
6523310	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2		PREV. Y EXT. INCEND.	HUELVA JORNADA ESPECIAL
9739510	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1			HUELVA

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL"ARACENA Y PICOS AROCHE"

HUELVA

10019610	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		ARACENA
----------	---------------------------	-----	-----	----	-------	-------	---------------------------------------	----------	-----------	---	--	---------

CENTRO DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL ODIEL"

HUELVA

10019710	DIIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		HUELVA
----------	----------------------------	-----	-----	----	-------	-------	---------------------------------------	----------	-----------	---	--	--------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modalidad de acceso	Tipo de adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

JAEN

10017110	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			JAEN
9550910	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			JAEN
6548410	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		PREV. Y EXT. INCEND.	JAEN JORNADA ESPECIAL
6548510	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2		PREV. Y EXT. INCEND.	JAEN JORNADA ESPECIAL
9743810	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A22 MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1			JAEN

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR"

JAEN

10017510	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			ANDUJAR
----------	---------------------------	-----	-----	----	--	----------	-----------	---	--	--	---------

CENTRO DESTINO: P. N. CAZORLA, SEGURA Y VILLAS

JAEN

10017610	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			CAZORLA
----------	---------------------------	-----	-----	----	---	----------	-----------	---	--	--	---------

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "DESPEÑAPERROS"

JAEN

11006110	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			JAEN
----------	---------------------------	-----	-----	----	--	----------	-----------	---	--	--	------

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MAGINA"

JAEN

10017710	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			JAEN
----------	---------------------------	-----	-----	----	--	----------	-----------	---	--	--	------

CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL

CAZORLA

10017810	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			CAZORLA
----------	---------------	-----	-----	-------	--	----------	-----------	---	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

MÁLAGA

10020010	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			MÁLAGA
6543910	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			MÁLAGA
9541610	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD		A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			MÁLAGA
6545810	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			MÁLAGA JORNADA ESPECIAL
6545910	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2			MÁLAGA JORNADA ESPECIAL
9743910	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1			MÁLAGA

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "TEJEDA-ALMIJARA"

MÁLAGA

10020410	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD		AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		MÁLAGA
----------	---------------------------	-----	-----	--	----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	--------

CENTRO DESTINO: P. N. "MON. MAL. S. NIEV. ALCON. II, GRAZAL. II"

MÁLAGA

10020510	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD		AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		RONDA
----------	---------------------------	-----	-----	--	----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	-------

CENTRO DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA"

MÁLAGA

10020610	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD		AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		FUENTE DE PIEDRA
----------	---------------------------	-----	-----	--	----	-------	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	------------------

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
10018110	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
6540110	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
9542110	SV. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	1 F	PLD		A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
6540510	DIRECTOR C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3		PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
6540810	SUBD. C.O.P.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.784,64	2			SEVILLA JORNADA ESPECIAL
9753710	COORD. PROVINCIAL.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A22	MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.085,00	1			SEVILLA
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NORTE"													
CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
10018510	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.196,88	3			CONSTANTINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Romeral», de El Romeral, Alhaurín de la Torre (Málaga), pasando a denominarse «Juan Pablo II».

Visto el expediente promovido a instancia de don Francisco José González Díaz, como representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Romeral», código 29000359, con domicilio en El Romeral, s/n, de El Romeral, Alhaurín de la Torre (Málaga), solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Resultando que los mencionados centros, con código 29000359, tienen autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 75 puestos escolares y para 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares, respectivamente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Romeral», de El Romeral, Alhaurín de la Torre (Málaga), que pasan a denominarse «Juan Pablo II», con código 29000359 y domicilio en El Romeral, s/n, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Rosario», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Encarnación Ortega Extremera, representante legal de «Congregación de Santo Domingo», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora Del Rosario», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el citado centro, con código 18003739, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 75 puestos escolares, por Orden de 15 de junio de 1998 (BOJA de 7 de julio), estando acogidas las mismas al régimen de conciertos educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, el funcionamiento de nuevas unidades en centros acogidos al régimen de conciertos educativos estará supeditado a la modificación del concierto que tengan suscrito, la cual procederá cuando la misma venga a satisfacer necesidades de escolarización.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder la ampliación de la autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 63 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Rosario», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora del Rosario.

Código de centro: 18003739.

Domicilio: C/ Santiago, núm. 36.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Congregación de Santo Domingo.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 138 puestos escolares.

2. El funcionamiento de la ampliación autorizada queda supeditado a la modificación del concierto educativo que, en todo caso, deberá ser solicitada al amparo de la convocatoria correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación especial «Luis Pastor», de Motril (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jorge Barbero Barbero, representante de «Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Motril y la Costa Granadina (Aprosmo)», entidad titular del centro docente privado de educación especial «Luis Pastor», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 4 unidades de educación básica especial.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el citado centro, con código 18009353, tiene autorización administrativa para 11 unidades de educación básica especial con 75 puestos escolares y para 3 unidades de programas de formación para la transición a la vida adulta con 21 puestos escolares, por Orden de 18 de abril de 2000 (BOJA de 23 de mayo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Edu-

cación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de educación especial (BOE de 6 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 4 unidades de educación básica especial con 44 puestos escolares, al centro docente privado de educación especial «Luis Pastor», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación especial.

Denominación específica: Luis Pastor.

Código de centro: 18009353.

Domicilio: Ctra. Puntalón, Cortijo del Conde, s/n.

Localidad: Motril.

Municipio: Motril.

Provincia: Granada.

Titular: Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Motril y la Costa Granadina (Aprosmo).

Composición resultante: 15 unidades de educación básica especial para 119 puestos escolares y 3 unidades de programas de formación para la transición a la vida adulta con 21 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «La Reina», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Gustavo Montes Fernández, representante de «Infor-Educ Málaga, S.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «La Reina», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el citado centro, con código 29005679, tiene autorización administrativa para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 9 de junio de 2003 (BOJA de 4 de julio), estando acogidas las mismas al régimen de conciertos educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, el funcionamiento de nuevas unidades en centros acogidos al régimen de conciertos educativos estará supeditado a la modificación del concierto que tengan suscrito, la cual procederá cuando la misma venga a satisfacer necesidades de escolarización.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder la ampliación de la autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo con 75 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «La Reina», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Reina.

Código de centro: 29005679.

Domicilio: C/ Lotos, núms. 1-3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Infor-Educ Málaga, S.A.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

2. El funcionamiento de la ampliación autorizada queda supeditado a la modificación del concierto educativo que, en todo caso, deberá ser solicitada al amparo de la convocatoria correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 7 de julio de 2011, por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 194/06, y se modifica la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase práctica al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 16 de junio de 2011 se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el P.O. 194/06, seguido a instancias de don José Manuel Mallofret Jiménez.

En cumplimiento de la citada sentencia, a don José Manuel Mallofret Jiménez se le reconoce el derecho a que se le asignen 1,5 puntos en el apartado 2.1 del baremo contenido en el Anexo II de la Orden de 22 de febrero de 2005 y a que, en consecuencia, se le asigne el puesto que le corresponda por su puntuación global en la relación definitiva de quienes superaron el proceso selectivo y se le nombre funcionario con los efectos pertinentes desde que se produjeron para el resto de los nombrados.

Por otra parte, don José Manuel Mallofret Jiménez participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2009 y fue seleccionado en la especialidad de Educación Física, y tras realizar la preceptiva fase de prácticas, ha sido nombrado funcionario de carrera por Orden EDU/2409/2010, de 6 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 10 de julio de 2006, incluyendo en su Anexo I como personal seleccionado declarado apto en la fase de prácticas, a don José Manuel Mallofret Jiménez, DNI 77802116, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global de 6,0420 entre doña Ana Isabel Vélez Domínguez, DNI 44036084, con una puntuación global de 6,0449 y don Lorenzo Sánchez Ruiz, DNI 48815661, con una puntuación global de 6,0393.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Sevilla, 7 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 11 de julio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña Isabel del Valle Rodríguez, como coordinadora o superiora provincial y representante legal de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Santa Teresa de Jesús», con domicilio en C/ San Enrique de Ossó, 2, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), y de doña María Cristina Martínez Piérola y doña Margarita Ángeles Alcalde Rodríguez, en nombre y representación de la Fundación Escuela Teresiana, nuevo titular del mencionado centro, por el que solicitan el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que los centros docentes privados con código 41003881 tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil con 150 puestos escolares, doce unidades de educación primaria con 300 puestos escolares y ocho unidades de educación secundaria obligatoria con 240 puestos escolares, funcionando todas ellas en régimen de concierto educativo, así como dos unidades de educación básica especial - apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Resultando que la Compañía de Santa Teresa de Jesús, mediante escritura pública de cesión número mil veintitrés, otorgada ante don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a treinta de mayo de dos mil once, cede y entrega gratuitamente a la Fundación Escuela Teresiana la titularidad de los mencionados centros, quedando representada por doña M.^a Cristina Martínez Piérola con carácter solidario y por doña Margarita Ángeles Alcalde Rodríguez con carácter mancomunado.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992,

de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Santa Teresa de Jesús», con código 41003881, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Escuela Teresiana que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por la anterior titular en relación a los centros docentes, cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración, en cuanto a enseñanzas, unidades y puestos escolares que se contemplan en el primer «resultando».

2. Este cambio de titularidad tendrá efectos a partir del 1 de septiembre de 2011.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos relativos a los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado

por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

Provincia de Cádiz.

Código: 11006565.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Juan Rodríguez Jiménez, s/n.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Nueva denominación específica: «El Membrillar».

Provincia de Granada.

Código: 18005852.
Centro: Escuela Infantil.
Domicilio: C/ Don Quijote de la Mancha, s/n.
Municipio: Cúllar Vega.
Localidad: Cúllar Vega.
Nueva denominación específica: «La Viña».

Código: 18013435.
Centro: Colegio Público Rural.
Domicilio: C/ Escuelas, 1 y 3.
Municipio: Gor.
Localidad: Gor.
Nueva denominación específica: «Tres Fuentes».

Provincia de Huelva.

Código: 21003104.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Inmaculada Concepción, s/n.
Municipio: San Juan del Puerto.
Localidad: San Juan del Puerto.
Nueva denominación específica: «Marismas del Tinto».

Provincia de Málaga.

Código: 29010560.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Mar del Plata, 12.
Municipio: Coin.
Localidad: Coin.
Nueva denominación específica: «Ximénez de Guzmán».

Código: 29015739.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ María de las Mercedes, s/n.
Municipio: Fuengirola.
Localidad: Fuengirola.
Nueva denominación específica: «Syalis».

Código: 29009132.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Urb. Parque Victoria.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: La Cala del Moral.
Nueva denominación específica: «María del Mar Romera».

Provincia de Sevilla.

Código: 41017132.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Hogaza, s/n.
Municipio: Alcalá de Guadaíra.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Nueva denominación específica: «Los Cercadillos».

Código: 41000788.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Ntra. Sra. de los Dolores».
Domicilio: C/ Virgen Angustias, s/n.
Municipio: Camas.
Localidad: Camas.
Nueva denominación específica: «Maestro Arturo Giner».

Código: 41003251.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Luis Vives».
Domicilio: Glorieta de Santiago, s/n.
Municipio: Paradas.
Localidad: Paradas.
Nueva denominación específica: «Miguel Rueda».

Código: 41004290.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Inspectora Elena Canel».
Domicilio: C/ Juan Díaz de Solís, 1.
Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Nueva denominación específica: «Alfares».

Código: 41009950.
Centro: Centro Especifico de Educación Especial «Aben Basso».
Domicilio: Avda. de Jerez, 26, Ctra. Sevilla-Cádiz, km 54.
Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Nueva denominación específica: «Directora Mercedes Sanromá».

Código: 41012316.
Centro: Colegio de Educación Primaria.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, s/n.
Municipio: Tomares.
Localidad: Tomares.
Nueva denominación específica: «S.A.R. Infanta Leonor».

Código: 41012341.
 Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
 Domicilio: C/ Francisco Pacheco, 4.
 Municipio: Umbrete.
 Localidad: Umbrete.
 Nueva denominación específica: «Príncipe Felipe».

ORDEN de 14 de julio de 2011, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «Zalima», de Córdoba.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Ángeles Molina González, representante de la entidad Fundación Zalima, titular del centro docente privado de educación secundaria «Zalima», con domicilio en C/ Sánchez de Feria, 1, de Córdoba, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de educación infantil.

Resultando que el centro docente privado de educación secundaria «Zalima», código 14002959, cuenta con autorización para impartir cuatro unidades de bachillerato, dos de la modalidad de ciencias y tecnología y dos de la de humanidades y ciencias sociales; un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de gestión administrativa; y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de administración y finanzas y dos de secretariado, funcionando todos ellos en régimen de concierto educativo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007); el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo), vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico en educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 24 de noviembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo (BOJA del 12); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA del 20); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a

la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «Zalima», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Zalima».

Código del centro: 14002959.

Titular: Fundación Zalima.

Domicilio: C/ Sánchez de Feria, 1, de Córdoba.

Composición resultante:

a) Bachillerato:

- Modalidad de ciencias y tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 61.

- Modalidad de humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 60.

b) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

- Gestión administrativa: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Administración y finanzas: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Educación infantil: 1 (impartido en turno de tarde)

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Secretariado: 2 (uno en turno de mañana y uno en turno de tarde)

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

ORDEN de 15 de julio de 2011, por la que se autoriza la denominación específica, así como el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal.

El artículo 8.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que los centros educativos que imparten dicho ciclo deberán tener una denominación específica que los singularice.

Por otro lado, el artículo 15.1 del citado Decreto establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

Vistos los expedientes promovidos por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y por los correspondientes Ayuntamientos titulares de las distintas escuelas infantiles, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en los citados artículos 8.3 y 15.1, así como en la disposición final segunda, del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorización de denominaciones específicas.

Autorizar la denominación específica que se indica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Autorización de puestos escolares.

1. Autorizar la capacidad en cuanto al número de unidades y de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

2. Autorizar la ampliación en cuanto a la capacidad de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, quedando con las unidades y puestos escolares que se recogen en el mismo.

3. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por el Anexo III de la presente Orden estará supeeditado a la modificación del convenio suscrito con los Ayuntamientos titulares de las escuelas, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Tercero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Las denominaciones específicas, así como el número de puestos escolares autorizados a cada escuela infantil, se harán constar en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

Provincia: Almería

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
04009290	Dama del Ruiní	Gádor	Gádor

Provincia: Córdoba

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
14010968	El Rincón de Mickey	Lucena	Jauja

Provincia: Jaén

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
23008713	Cronista Vicente Oya Rodríguez	Cambil	Cambil

ANEXO II

Provincia: Cádiz

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
11012361	Bocoy	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	7	100

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Córdoba

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
14011870	Pequeños Locos	Fuente Palmera	Fuente Carreteros	2	35

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Granada

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
18014087	El Bosque de Tello	Lanjarón	Lanjarón	4	61
18014099	Luis López	Maracena	Maracena	7	107

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Málaga

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
29017621	San Sebastián	Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	5	81
29017955	La Campana	Marbella	Nueva Andalucía	12	164

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Sevilla

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
41019049	Huerta del Pilar	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	2	30
41019050	Gloria Fuertes	El Cuervo de Sevilla	El Cuervo de Sevilla	9	132
41019153	Los Molares	Los Molares	Los Molares	3	41
41019037	Rayuela	Villanueva de San Juan	Villanueva de San Juan	2	35

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

ANEXO III

Provincia: Almería

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
04008790	San Agustín	El Ejido	San Agustín	5	74
04009290	Dama del Ruíní	Gádor	Gádor	5	81
04008856	Tabernas	Tabernas	Tabernas	4	61

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Cádiz

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
11011810	Rafael Alberti	Espera	Espera	4	61

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Córdoba

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
14008275	Añora	Añora	Añora	3	41

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Huelva

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
21006567	Los Pitufos	El Cerro de Andévalo	El Cerro de Andévalo	3	41

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Jaén

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
23008646	La Puerta del Segura	La Puerta del Segura	La Puerta del Segura	3	41
23008661	Simba	Santisteban del Puerto	Santisteban del Puerto	4	61

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Sevilla

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
41016115	Cañada Rosal	Cañada Rosal	Cañada Rosal	5	74
41017466	Huévar del Aljarafe	Huévar del Aljarafe	Huévar del Aljarafe	4	61

udes.: número de unidades.

pp.ee.: número de puestos escolares.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 12 de julio de 2011, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio de la Compañía de María de Sevilla», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

HECHOS

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio de la Compañía de María de Sevilla», en adelante la Mutualidad, fue autorizada para operar en las previsiones de riesgos para las personas, en su modalidad de seguro escolar, e inscrita en el Registro administrativo especial de entidades aseguradoras y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la clave MPSAN E-009, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de fecha 27 de enero de 1988.

Segundo. Con fecha 25 de abril de 2011 tuvieron entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, las certificaciones acreditativas de los acuerdos de disolución y de nombramiento de liquidador adoptados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2011.

Tercero. Con fecha 23 de mayo de 2011 se solicitó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda el informe preceptivo para la revocación de la autorización administrativa, el cual ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con fecha 1 de julio de 2011, siendo favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por el Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 69.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en los artículos

81, 82 y 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Tercero. El artículo 26.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, establece como causa de revocación de la autorización administrativa concedida a una entidad aseguradora el que incurra en causa de disolución, por lo que, acordada la disolución de la Mutualidad, procede revocar la autorización administrativa de la misma para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

DISPONGO

Único. Revocar a la entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio de la Compañía de María de Sevilla», cuya clave de inscripción es MPSAN E-009, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, P.D. (Orden 24.6.2010), el Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 748/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, C/ Manuel Tomás Heredia, núm. 26, de Málaga, se ha inter-

puesto por la Asociación «AIDOS» para la defensa de la Administración Pública y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 748/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 558/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), se ha interpuesto por la Asociación «Al-Andalus» de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, «Asociación Defiendo mi Derecho y la Función Pública» y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 558/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 412/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número Cuatro de Sevilla por Resolución de fecha 21 de junio de 2011, en el recurso 412/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el procedimiento que se cita.

En fecha 28 de julio de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO SIETE DE SEVILLA, EN EL PROCEDIMIENTO 378/2011-R, INTERPUESTO POR UGT ANDALUCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 378/2011-R, interpuesto por UGT Andalucía contra el Acuerdo firmado el 11 de abril de 2011, por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y el Sindicato SATSE.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 378/2011-R.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha acordado dar publicidad a la encomienda de gestión que se relaciona:

- Entidad encomendante: Consejería de Agricultura y Pesca.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: Novedades y Ampliación del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.
- Entidad encomendada: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Importe: 500.000 euros.
- Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.11.00.659.05.71A.6.2010, Proyecto 2011001203.
- Financiada con cargo a Fondos Europeos. Tipo de Fondo FEADER. Cofinanciación 70%.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 768/2011, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 768/2011, interpuesto por la Asociación «Al Ándalus» de empleados públicos de la Junta de Andalucía y otros, del recurso interpuesto contra el Decreto de 19 de abril de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, publicada en BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2808/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 46/11/6.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto «Adquisición y renovación de licencias Microsoft Server y Cal».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 249.538,54 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 311.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de agosto de 2011. Hora 14,00.
 - g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera:

Medios:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Criterios de selección:

Que el volumen global de negocios ascienda a un mínimo del 40% del presupuesto de licitación (IVA incluido), en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles.
 - b) Solvencia técnica o profesional:

Medios:

Los medios de acreditación de estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica exigida se acreditarán, de acuerdo con el artículo 66.1 de la LCSP, mediante la entrega de la documentación siguiente: Una relación de los principales suministros en el ámbito de actividades del objeto del presente contrato efectuados durante los tres últimos ejercicios, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado,

mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Haber realizado al menos dos suministros similares a los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante los últimos tres ejercicios, con destinatario público o privado, y cada uno por un importe de, al menos, el 50% del valor de licitación IVA excluido del presente contrato. Se entenderán como suministros similares aquellos que consistan en el suministro de licencias de sistemas operativos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 30 de agosto de 2011.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1.- Documentación general, sobre 3.- Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 8 de septiembre de 2011.

e) Hora: 12,45 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22.7.2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2809/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 62/11/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro y distribución de urnas electorales para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2012».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Entrega en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las ocho provincias de Andalucía o en los almacenes que ellas determinen.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.500,00 euros (IVA excluido.)

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 2011. Hora: 14,00.

g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

Medios:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección:

Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación (IVA excluido) del presente Pliego.

b) Solvencia técnica o profesional:

Medios:

Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos suministros de similares características (suministro de urnas) y por importes iguales o superiores al 50% del presupuesto de licitación (IVA excluido) del presente Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 5 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1. Documentación general, sobre 2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2011

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá en sesión no pública el día 7 de septiembre de 2011 para la valoración de la documentación administrativa contenida en el sobre número 1

(documentación general). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2810/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 64/11/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2012».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: El material será suministrado en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o en los almacenes que ellas determinen, y en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral de las ocho provincias andaluzas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 847.457,63 euros (IVA excluido.)

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 2011. Hora: 14,00.

g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

Medios:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Criterios de selección:

La cifra global de negocios de al menos un ejercicio no podrá ser inferior al 50% del presupuesto de licitación, IVA incluido.

b) Solvencia técnica o profesional:

Medios:

Los medios de acreditación de estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica exigida se acreditarán, de acuerdo con el artículo 66.1 de la LCSP, mediante la entrega de la documentación siguiente:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Las empresas deberán haber realizado al menos un suministro de similares características (impresos electorales) por cuantía superior al 25% del importe de licitación (IVA excluido) durante los tres ejercicios anteriores.

El efectivo cumplimiento de estos suministros deberá ser acreditado mediante los correspondientes certificados de buena ejecución en los que se recogerá expresamente el objeto, importe, fecha y destino de los citados suministros. Se considerarán «suministros de similares características» los de impresos para las Administraciones Públicas en cuyas condiciones de ejecución se haya establecido un plazo máximo de distribución de 48 horas. Los certificados de buena ejecución deberán señalar expresamente este extremo.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 5 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos

c) Lugar de presentación:

d) 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

e) 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

f) 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

h) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2011

e) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27.7.2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2807/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 55/11/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio para el sistema de recogida, procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2012, así como otros servicios complementarios».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 4 meses más contados desde la fecha de la convocatoria de elecciones

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.813.559,32 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaria General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 041 000.

f) Telefax. 955 041 311.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí.

b) Solvencia económica y financiera:

Medios:

Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 55.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 9.2.1.1.d) de este Pliego, que deberán aportar: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de admisión de los licitadores:

Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, que, en su caso, deberán aportar justificación de que la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años sea superior de 600.000 euros.

c) Solvencia técnica o profesional

Medios:

Se exige clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 55.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 9.2.1.1.e) de este Pliego, deberán aportar: Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

Criterios de selección:

Se exige clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán aportar como mínimo dos trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo. Se entenderá presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del presupuesto de licitación, excluido IVA.

Se entenderá por trabajos de características similares al objeto del contrato aquellos referidos a Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de procedimientos y protocolos operativos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2011

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia, Registro General.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2011.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27.6.2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2806/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 63/11/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Campaña informativa sobre las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2012».

a) División por lotes y número: Sí.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: La campaña institucional se iniciará el día de la publicación del Decreto de convocatoria y finalizará el día antes a la jornada de reflexión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 211.906,78 (IVA excluido).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 041 000.

f) Telefax. 955 041 311.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Sí.

b) Solvencia económica y financiera: Podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

Medios:

Lote a). Se acreditará mediante la presentación de la clasificación exigida en el Anexo I, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. A los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 55.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 9.2.1.d) de este Pliego, les será de aplicación, en todo caso, lo exigido para el Lote b).

Lote b). Las empresas que no posean clasificación lo acreditarán mediante la declaración relativa a la cifra global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en el curso de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

También puede acreditarse aportando la clasificación exigida para el Lote a).

Criterios de selección:

Lote a). Se exige clasificación. A los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 55.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 9.2.1.d) de este Pliego, les será de aplicación, en todo caso, lo exigido para el Lote b).

Lote b). La declaración relativa a la cifra global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, al menos en uno de los tres últimos ejercicios, supere la cantidad de 333.400 €, o clasificación exigida para el lote a).

c) Solvencia técnica o profesional: Podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

Medios:

Lote a). Se exige clasificación.

Lote b). Acreditación de la solvencia técnica mediante relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años incluyendo importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

También puede acreditarse aportando la clasificación exigida para el lote a).

Criterios de selección:

Lote a). Se exige clasificación

Lote b). Haber realizado al menos tres servicios similares (campañas publicitarias) al objeto del contrato, por valor igual o superior al 60% del valor de licitación, de este lote, excluido IVA.

También puede acreditarse aportando la clasificación exigida para el Lote a).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia - Registro General.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2011.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27.6.2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2805/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 45/11/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Soporte al Área de Sistemas del Servicio de Informática de la Dirección Gral. de Infraestructuras y Sistemas».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.375.186,44 euros (IVA excluido.)

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaria General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 2011. Hora: 14,00.

g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

- Medios. Conforme a los medios recogidos en el Anexo II-A de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Criterios de admisión de los licitadores. Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estado Miembros de la Unión Europea, que, en su caso, deberán aportar justificación de que la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios sea superior a 600.000 euros, IVA excluido.

b) Solvencia técnica o profesional:

- Medios. Conforme a los medios recogidos en el Anexo III de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Criterios de admisión de los licitadores. Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán acreditar como mínimo dos trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo, entendiéndose por tal aquel que represente al menos el 60% del presupuesto de licitación, excluido IVA. Se entenderá por trabajos de características similares los referidos a servicios informáticos.

- Otros requisitos: El adjudicatario deberá poseer al menos una certificación de calidad ISO 9001 emitida por entidades de certificación válidas para el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos, outsourcing y servicios de asistencia técnica en

tecnologías de la información y deberá acreditarse con una copia autenticada del certificado.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 5 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1. Documentación general, sobre 2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante formulas.

c) Lugar de presentación:

d) 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

e) 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

f) 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

h) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2011

e) Hora: 10,00 horas

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28.7.2011.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 34/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de delitos de Andalucía (SAVA) en la Provincia de Cádiz, a excepción del Campo de Gibraltar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 12 mayo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2011.

b) Adjudicatario: Asociación para la protección de víctimas de Cádiz (PROVICCA), CIF: G11571478.

c) Importe de adjudicación.

Importe total IVA excluido: 186.000,00 euros (ciento ochenta y seis mil euros).

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2811/2011).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 05/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogable por el mismo período, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (431.034,49 euros).
 - b) Importe IVA 18%: Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veintidós céntimos (77.586,21 euros).
 - c) Importe total (IVA incluido): Quinientos ocho mil seiscientos veinte euros con setenta céntimos (508.620,70 euros).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 83, LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 043 525.
 - e) Fax: 955 043 505.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo T; Subgrupo 5; Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado núm. 9 de la Cláusula II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del décimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2812/2011).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratación de servicios de redacción de estudio previo, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y, en su caso, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras respecto de varias actuaciones de edificación correspondientes al ejercicio 2011.

b) Lugar de ejecución: Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, sin variantes, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

58 VPA (Integración Social) Manzana M4 Puche Centro (Almería): 154.759,78 euros (IVA excluido).

58 VPA (Integración Social) Manzana M5 Puche Centro (Almería): 154.759,78 euros (IVA excluido).

17 VP PG C/ Biedmas y C/ Viento, Centro Histórico de Málaga: 60.420,24 euros (IVA excluido).

31 VP PG, C/ Chinchilla y C/ Alta, Centro Histórico de Málaga: 132.679,49 euros (IVA excluido).

23 VP PG, C/ Rosal Blanco, Centro Histórico de Málaga: 105.440,61 euros (IVA excluido).

14 Alojamientos Protegidos de Alquiler, C/ Parras, Centro Histórico de Málaga: 66.289,11 euros (IVA excluido).

60 VP-REV, Parcela 3.1 PP03 Hta. Santa Isabel (Córdoba): 188.226,47 euros (IVA excluido).

37 VP-PG, Parcela E-14 Mondragones (Granada): 121.043,04 euros (IVA excluido).

49 VP-PG, PERI 1 Pescadería Manzana 13D (Huelva): 160.385,64 euros (IVA excluido).

165 VP REV Manzana MA-2 Pago de En Medio, San José de la Rinconada (Sevilla): 470.238,15 euros (IVA excluido).

5. Garantías: No se exige garantía provisional. 5% del precio del contrato en concepto de garantía definitiva.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de octubre de 2011.

b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10. 41013, Sevilla.

Registro Auxiliares de las Gerencias Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla que figuran en el Perfil del Contratante de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de la proposición técnica.

8. Apertura de la proposición técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 10,00 horas de los días 25 de octubre de 2011 y 26 de octubre de 2011.

10. Gastos de anuncios: No se repercutirán al contratista.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (PD. 2813/2011).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2011/14549. Obras de reparación de la promoción de 98 VPP del Grupo CA-0918 en la Barriada «El Chinar» de Barbate (Cádiz)

b) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

d) Codificación (CPV): 45.000.000.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuatro mil cuatrocientos siete euros con ochenta y nueve céntimos (204.407,89 euros), IVA excluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5-1.º

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la proposición técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del 26 de septiembre de 2011.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 24 de octubre de 2011.

9. Otras informaciones: No se exige clasificación.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional se acreditará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La adjudicación del contrato estará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 28 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Cooperación.

c) Número de expediente: M11/C0000518.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de Servicios.

b) Descripción: Servicio vigilancia y seguridad en inmuebles encomendados a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) Lote: No.

d) CPV: 79710000-4 (Servicios de vigilancia); 98341140-8 (Servicios de vigilancia de inmuebles).

e) Acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de junio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Setenta mil doscientos ochenta y ocho con noventa y tres céntimos de euro (70.288,93 €), al que habrá de añadir el importe de doce mil seiscientos cincuenta y dos con un céntimo de euro (12.652,01 €), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un total de ochenta y dos mil novecientos cuarenta con noventa y cuatro céntimos de euro (82.940,94 €).

5. Presupuesto base de licitación: Setenta mil doscientos ochenta y ocho con noventa y tres céntimos de euro (70.288,93 €), al que habrá de añadir el importe de doce mil seiscientos cincuenta y dos con un céntimo de euro (12.652,01 €), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un total de ochenta y dos mil novecientos cuarenta con noventa y cuatro céntimos de euro (82.940,94 €).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 20 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2011.

c) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

d) Importe de adjudicación: Sesenta mil seiscientos euros (60.600,00 €), al que habrá de añadir el importe de diez mil novecientos ocho euros (10.908,00 €), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un total de setenta y un mil quinientos ocho euros (71.508,00 €).

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 8/11 N.SP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de almacenamiento para el edificio SCI.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Adquisición a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 250.102,19 euros, sin IVA.

IVA: 45.018,39 euros.

Total: 295.120,58 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.11.

b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Importe total: 250.102,19 euros, sin IVA.

IVA: 45.018,39 euros.

Total: 295.120,58 €, IVA incluido.

Málaga, 20 de julio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Miguel Vera Nevarez, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el expediente núm. S-PA-MA-000272-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y con relación al recurso que interpuso el 2.3.11 contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de Málaga recaída en el expediente S-PA-MA-000272-10, le requiero, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la LRJAP-PAC. La Jefa de Departamento de Legislación y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Hertoas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Colodrero Villalobos, núm. 11, 14850, Baena, Córdoba.

Expediente: 2009/295-CPV.

Acto notificado: Certificación del Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 29 de junio de 2011, referido a expediente 2009/295 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 20 de julio de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica resolución recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal al Titular del Centro Docente Privado Julio César, de Sevilla, en el domicilio que consta en el expediente tramitado en estas dependencias con el número 5/2010, por medio de la presente se procede a notificar la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, que pone fin al procedimiento incoado y a la vía administrativa.

Se comunica que dicho expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Alarcón.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de fecha 16 de mayo de 2011, dirigida a la persona que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D023/11, de fecha 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Amparo Mendiola Fernández, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Alcalde Manuel Ardoy, 6, esc. 3, 2.º A, de San José de la Rinconada (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n,

de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos relativos a los procedimientos de descalificación correspondientes a las sociedades cooperativas de la provincia de Cádiz que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar para la práctica de la notificación, al haber resultado, en alguno de los casos, infructuosos anteriores intentos de notificación de otros actos administrativos llevados a cabo a través del servicio de Correos, en la tramitación de los procedimientos de descalificación seguidos contra las sociedades cooperativas que se relacionan a continuación, por el presente anuncio se notifica a las mismas Resolución de Descalificación dictada, con fecha 8.7.2011, por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Para el conocimiento íntegro de dichos actos, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11008, de Cádiz.

A N E X O

PROCEDIMIENTOS DE DESCALIFICACIÓN INICIADOS POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

NÚM. EXP.	COOPERATIVA
CA-01/2010	COLOBONA, SDAD.COOP.AND.
CA-02/2010	SALADA, SDAD.COOP.AND.
CA-03/2010	COOPERATIVA DE LIMPIEZA LA CALETA, SDAD.COOP.AND.
CA-04/2010	GRUPO AUTÓNOMO DE AMBULANCIAS, SDAD.COOP.AND.
CA-05/2010	SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS UNIFICACIÓN, SDAD.COOP.AND.
CA-06/2010	MARISQUERÍA GADITANA, SDAD.COOP.AND.
CA-07/2010	COMECAL, SDAD.COOP.AND.
CA-08/2010	GENERAL DE CARPINTERÍA ANDALUZA, SDAD.COOP.AND.
CA-09/2010	LA ALMADRABA, SDAD.COOP.AND.
CA-10/2010	TREBUJENA DE TRANSPORTES, SDAD.COOP.AND.
CA-11/2010	FLOR SALINA, SDAD.COOP.AND.
CA-12/2010	CENTRO DE PSICOLOGÍA ANCO, SDAD.COOP.AND.
CA-13/2010	SOTAVENTO, SDAD.COOP.AND.
CA-15/2010	AGELSO ASESORES, SDAD.COOP.AND.
CA-16/2010	HOSTELERÍA ALCALAÍNA, SDAD.COOP.AND.
CA-18/2010	A.J.C., SDAD.COOP.AND.
CA-22/2010	PAPELERÍA SAGITARIO, SDAD.COOP.AND.
CA-23/2010	JEREZANOS UNIDOS EN VECINOS DE CHAPIN, SDAD.COOP.AND.

NÚM. EXP.	COOPERATIVA
CA-24/2010	EL CANARIO, SDAD.COOP.AND.
CA-25/2010	AVENIDA NAZARET, SDAD.COOP.AND.
CA-28/2010	SEGUNDA DE BAHIA PUEBLA, SDAD.COOP.AND.
CA-31/2010	VIVIENDAS MANZANARES, SDAD.COOP.AND.
CA-32/2010	AVENIDA DE EUROPA, SDAD.COOP.AND.
CA-33/2010	SEGUNDA DE AMARANTA, SDAD.COOP.AND.
CA-34/2010	COSTA NOROESTE, SDAD.COOP.AND.
CA-35/2010	URBANIZACIÓN EL MORAL, SDAD.COOP.AND.
CA-36/2010	ELECTROFLOR, SDAD.COOP.AND.
CA-37/2010	VECINOS DE MONTEBAJO, SDAD.COOP.AND.
CA-38/2010	AGROMOR, SDAD.COOP.AND.
CA-39/2010	FRESÓN DE PUERTO SERRANO, SDAD.COOP.AND.
CA-40/2010	CANTINA MARICHI, SDAD.COOP.AND.
CA-41/2010	SUR SEGUROS, SDAD.COOP.AND.
CA-42/2010	OCIOSUR, SDAD.COOP.AND.
CA-44/2010	DISSER, SDAD.COOP.AND.
CA-45/2010	ATALAYA BERMEJA, SDAD.COOP.AND.
CA-46/2010	AGRÍCOLA FRES-GARCÍA, SDAD.COOP.AND.
CA-47/2010	AFOR SUR DE REPARACIONES, SDAD.COOP.AND.
CA-48/2010	EURO SIERRA PRODUCCIONES, SDAD.COOP.AND.
CA-49/2010	CENIT, SDAD.COOP.AND.
CA-51/2010	LAS DAMAS, SDAD.COOP.AND.
CA-52/2010	DISPRON, SDAD.COOP.AND.
CA-53/2010	URBANIZACIÓN RONDA DEL ESTE, SDAD.COOP.AND.
CA-54/2010	AGROMIBA, SDAD.COOP.AND.
CA-56/2010	DISTRIBUCIONES YENAI, SDAD.COOP.AND.
CA-57/2010	ENCOFRADOS Y FERRACHADOS MEBARTO, SDAD.COOP.AND.
CA-58/2010	OCTUBRE PRODUCCIONES, SDAD.COOP.AND.
CA-59/2010	DEHESA DEL GUADALETE, SDAD.COOP.AND.
CA-60/2010	COOPERATIVA RECOLECCIÓN REMOLOCHA, SDAD.COOP.AND.
CA-61/2010	APÍCOLA PAYÁN, SDAD.COOP.AND.
CA-64/2010	FRES CIUDAD DEL LAGO, SDAD.COOP.AND.
CA-65/2010	FRESBORNOS, SDAD.COOP.AND.
CA-66/2010	MEDINA JOVEN, SDAD.COOP.AND.
CA-67/2010	JOPEMI, SDAD.COOP.AND.
CA-68/2010	TEXTIL SANITARIO, SDAD.COOP.AND.
CA-69/2010	GANADERA JÓVENES CABREROS, SDAD.COOP.AND.
CA-70/2010	LAS CUATRO CALLES, SDAD.COOP.AND.
CA-71/2010	PRABLM, SDAD.COOP.AND.
CA-74/2010	LA EMPANADA CHILENA, SDAD.COOP.AND.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General, Isabel de Haro Aramberri.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea aérea que se cita en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe. (PP. 2318/2011).

Realizado el trámite de información pública promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., respecto a la solici-

tud de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación línea aérea 220 kV D/C desde subestación Onuba a subestación Costa de la Luz entre los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe (Expte. 16135-AT), mediante publicación en los correspondientes diarios oficiales (BOP de Huelva de 8.1.2009 y BOE de 4.3.2009), así como el diario Huelva Información de fecha 10.12.2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados, se han observado errores en algunas afecciones consistentes en la no coincidencia entre la afección recogida en las informaciones públicas con la recogida en el proyecto aprobado. Esta Delegación Provincial procede, por tanto, a rectificar dichos errores en base de lo indicado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo las afecciones correctas según proyecto técnico las que se indican en el Anexo de este documento.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los

bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

El expediente cuenta con Resolución de declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de esta Delegación Provincial de fecha 8.10.2010.

Lo que se le notifica para que puedan formularse ante esta Delegación Provincial las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Huelva, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA L.A. 220 KV DESDE SUBESTACIÓN ONUBA A SUBESTACIÓN COSTA DE LA LUZ, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LEPE, CARTAYA, GIBRALEÓN Y HUELVA (HUELVA)

Día: martes, 13 de septiembre de 2011

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España, 1)

PSP	TITULAR	T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/CAT	POL.	LONG. VUELO	ANCHO VUELO	Nº AP	SUP. PLENO DOMINIO (m²)	SUP. OC. TEMP. (m²)	HORA CITACIÓN
37	Domarfre S.L.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	53	6	138	16			690	9:30
39	Domarfre S.L.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	53	6	134	16	Nº 18	159	870	9:50
41	Domarfre S.L.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	62	6	296	16	Nº 19	99	1.680	10:00
42	Juan Ramón Fernández Jerez	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	60	6	140	16			700	10:30
42 Bis	Hdos. de Antonio Ortiz Patiño.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	102	6	13	16			65	10:50
99	Nufri Resp Limit (SAT 1596)	GIBRALEÓN	HERRUMBRE	76	10	1578	16	Nº 33,34 Nº 35,36	105+138 57+57	8.690	11:10
103	Diego Jara de la Rosa	GIBRALEÓN	PRADO	87	10	35	16			175	11:30
104	Juan José Jara Docio	GIBRALEÓN	PRADO	86	10	59	16	Nº 37	99	495	11:50
115	Josefa Bayo Romero	GIBRALEÓN	MEZQUITA	255	11	253	16	Nº 39	74	1.465	12:10
116	Josefa López Pérez	GIBRALEÓN	MEZQUITA	248	11	159	16			795	12:30
117	Rosario Infante Ovando	GIBRALEÓN	MEZQUITA	249	11	79	16			395	12:50
131	ADIF	GIBRALEÓN	FF.CC. HUELVA AYAMONTE	9009	11	22	16			110	13:10

Día: miércoles, 14 de septiembre de 2011

Lugar: Ayuntamiento de Cartaya (Plaza Redonda, s/n)

PSP	TITULAR	T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL.	LONG. VUELO	ANCHO VUELO	Nº AP	SUP. PLENO DOMINIO (m²)	SUP. OC. TEMP. (m²)	HORA CITACIÓN
213	Manuel Teixeira Orta.	CARTAYA	TARIQUEJO	25	31	316	16	Nº 74	64	1.780	9:30
215	Isidro Robles Llanes Arrendatario: Agrícola San Juan del Puerto, S.L.	CARTAYA	VALLE SALINA	23	31	64	16			320	9:50
216	Isidro Robles Llanes	CARTAYA	VALLE SALINA	21	31	227	16			1.135	10:10

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0012.MA/05.

Entidad: Techtour Consulting, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Mesonero Romanos, 16, blq. 2, 1.º D.
Localidad: 29010 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga

Acto: Trámite de Audiencia de 26 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0021.MA/09.

Entidad: Revestimientos y Construcciones Rincón, S.L.L.
Dirección: C/ Las Palmeras, Edf. El Carmen, s/n, 1.º A.
Localidad: 29730 Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 7 de junio de 2011.

Málaga, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de repo-

sición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0010.MA/08.

Entidad: La Cazuela Comida Casera, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Dolores Ibarruri, 4.
Localidad: 29400 Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 31 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0048.MA/06.

Entidad: Sabrosur, S.L.L.
Dirección: Plaza de la Libertad, bloque 1, local 5.
Localidad: 29670 Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 2 de junio de 2011.

Expediente: RS.0056.MA/06.

Entidad: Sabrosur, S.L.L.
Dirección: Plaza de la Libertad, bloque 1, local 5.
Localidad: 29670 Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 2 de junio de 2011.

Málaga, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0004.MA/05.

Entidad: Martín Solar, S.L.L.
Dirección: C/ Tomás Morales, 4.

Localidad: 29610, Ojén, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 15 de junio de 2011.

Málaga, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0040.MA/06.

Entidad: Catering Monte Rey, S.L.L.

Dirección: Cruce Don Manuel, 11, Casa 11.

Localidad: 29713 Alcaucín, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 2 de junio de 2011.

Málaga, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa

de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

TR20090410.

Entidad: Edumar, Sdad. Coop. And.

Domicilio: C/ Cañete La Real, núm. 9, 1.º Izda.

Localidad: 29400 Ronda (Málaga).

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Constitución.

Fecha Resolución: 16.5.2011.

MA-RCA: 01380.

Entidad: La Maquinilla, Sdad. Coop. And.

Domicilio: San Antonio, núm. 2 local.

Localidad: 29780 Nerja (Málaga).

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 16.5.2011.

MA-RCA: 01804.

Entidad: J. Pedro & Branco, Sdad. Coop. And.

Domicilio: C/ Galatea, 7 b.

Localidad: 29631 Benalmádena (Málaga).

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2008.

Fecha Resolución: 16.5.2011.

MA-RCA: 01680.

Entidad: Recambios Antequera, Sdad. Coop. And.

Domicilio: C/ Infante Don Fernando, núm. 38 bajo.

Localidad: 29200 Antequera (Málaga).

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 16.5.2011.

Málaga, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de suspensión de inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

Asimismo se advierte que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la

notificación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

MA-RCA: 01880.
Entidad: Abatec, Sdad. Coop. And.
Domicilio: C/ Pintor José Ribera, núm. 1.
Localidad: 29003 Málaga.
Expediente: Resolución de Suspensión en expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2010.
Fecha Resolución: 11.5.2011.

Málaga, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0017.MA/09.
Entidad: Restauraciones e Inversiones Jomesol, S.L.L.
Dirección: C/ Salvador Rueda, 7.
Localidad: 29649, Mijas Costa, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 31 de mayo de 2011.

Málaga, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0011.MA/03.
Entidad: Pantalonerías, S. Coop. And.
Dirección: C/ Dolores Ibarruri, s/n.
Localidad: 29400 Ronda, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de reintegro de 16 de junio de 2011.

Expediente: RS.0038.MA/03.
Entidad: Fincas Almar, S.L.L.
Dirección: C/ Custodio Pugas, Edf. Canarias, Bajo.
Localidad: 29740 Vélez-Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de reintegro de 16 de junio de 2011.

Málaga, 7 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0078.MA/05.
Entidad: Corriente Alterna & Corriente Continua del Sur, S.L.L.
Dirección: C/ Esteban Salazar Chapela, 18.

Localidad: 29004 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de audiencia de 23 de junio de 2011.

Málaga, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007.

Interesado: JG Energías Renovables.

Expediente: 111889.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 7 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo «Variante de trazado en la carretera A-8059, de Umbrete a Bollullos de la Mitación, entre la A-8076 y la A-49» de clave 03-SE-0578-0.0-0.0-EI, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones

que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Pedro Cózar Ramírez, DAD-JA-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47560, sita en Andrés Segovia, A1, 3 B, 23440, Baeza (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 26 de mayo de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo. Jaén, 25 de julio de 2011.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

Matrícula: JA-0943.

Finca: 47560.

Municipio (provincia): Baeza.

Dirección vivienda: Andrés Segovia, A1, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cózar Ramírez, Juan Pedro.

Jaén, 25 de julio de 2011.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0013.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo seguido contra don Manuel Heredia Santiago, DAD-MA-2010-0013, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55554, cuenta 5, sita en calle Feria de San Fermín, bloque 1 (o Núcleo A) 2.º A (Edificio Arroyo Real), en Fuengirola (Málaga), se ha dictado resolución de 26 de mayo de 2011 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada contemplada en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente solicitud de autorización judicial para entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación por edictos del trámite de audiencia otorgado en el expediente para la aprobación de Plan Funcional del Área Logística de interés autonómico de Granada.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58, 59 apartados 5 y 6, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada sin éxito las notificaciones personales a los afectados por el expediente tramitado para la aprobación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Granada, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la notificación por edictos, significando que los afectados que a continuación se relacionan pueden comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de este expediente seguido para la aprobación del Plan Funcional para el Área Logística de Interés Autonómico de Granada, en la sede de esta Administración Pública, sita en la calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de la ciudad de Sevilla.

En relación a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley reguladora de las áreas de transportes de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los afectados podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en este Boletín y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido este plazo se dará por practicada la presente notificación, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Apellidos	Nombre	DNI
RAMÍREZ LÓPEZ	VICENTE	23590273-R
ARIZA GARCÍA	ANTONIA	24191050-H
CÓRDOBA CERVERA	JUAN	74561398-K
RUIZ DÍAZ	ANTONIO	23400672-N
PALMA VARGAS	ANGELINA	23564588-F
PALACIOS RUIZ DE ALMODÓVAR	RAFAEL	99181487-J
MORENO TORRE	FILOMENA	24193671-V
MOLINA DÍAZ	MANUEL	23369637-G
MARTIN MORILLAS	ANTONIO	24195659-G
LÓPEZ MARTÍN	JOSEFINA Y ANTONIO	E74614595
LÓPEZ BULLEJOS	JOSÉ LUIS	24107067-P
GONZÁLEZ MÉNDEZ	CARMEN	NO CONSTA
GÓMEZ GARCÍA	JOSÉ	NO CONSTA
BERMÚDEZ ZAMORA	JOSÉ	74588632-T
GONZÁLEZ BRAVO	JOSÉ	24283006-C
ARCOYA IBÁÑEZ	MARÍA CARMEN	24289612-W
CASTELLANO MARTÍN	MERCEDES	23432821-F
MARTÍNEZ LINARES	FERNANDO	24075596-R
SEGURA ROLDÁN	JUAN	23599153-A
TORRES IZQUIERDO	M. DEL CARMEN	24135914-J
TORRES IZQUIERDO	ADOLFO	24166973-E

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Letrado Jefe, José M.º Rodríguez Gutiérrez

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de los locales comerciales, del Puerto de Chipiona (Cádiz) que se citan.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión admi-

nistrativa en la zona de servicio del Puerto de Chipiona, consistente en la adecuación y explotación de los locales comerciales B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07 y B08 del Puerto de Chipiona (Cádiz).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública el proyecto presentado por doña Yolanda Pérez Saborido, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La solicitud y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Chipiona, o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Chipiona o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director de Dominio Público y Servicios Portuarios, Diego Anguís Climent.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de suspensión dictado por Delegación Provincial de Córdoba el día 10 de mayo de 2011.

Vista el acta de infracción núm. I142011000029959 y el procedimiento sancionador núm. 866/2011/S/CO/45, seguido a la empresa Matecons, Sdad. Coop. And., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 ó 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Córdoba, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de Regulación de Empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado a tal efecto en el expediente que se cita a continuación, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Regulación de Empleo, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan a continuación, significándole que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Empleo en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.ª planta, Servicio de Administración Laboral.

Expediente de Regulación de Empleo núm. 85/11.
Empresa: Bingo Córdoba Sur, S.L.
Localidad: Málaga.

Expediente de Regulación de Empleo núm. 97/11.
Empresa: Combined Insurance Company of Europe Limited.
Representante: Iván Suárez Tellechea.
Localidad: Málaga.

Málaga, 15 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 240/09D.
Núm. Acta: 241835/09.
Núm. rec. cont.-admtvo.: 217/2011.
Destinatario: LYR Mantenimiento Integral, S.L.
Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.
Fecha: 26.5.2011.
Órgano que lo dicta: El/La Magistrado-Juez.

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 493/09.
 Núm. de acta: 139255/09.
 Núm. recurso alzada: 181/10.
 Interesado: Don Sergio Gallarín Enríquez. CIF: 72477465A.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6.6.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 583/09.
 Núm. de acta: 150672/09.
 Núm. recurso alzada: 191/10.
 Interesado: Servicio Andalucía, S.L. CIF: B92653963.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6.6.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 618/09B.
 Núm. de acta: 91967/09.
 Núm. recurso alzada: 11254/09.
 Interesado: Montavent, S.L. CIF: B11827714.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 626/09B.
 Núm. de acta: 91765/09.
 Núm. recurso alzada: 11222/09.
 Interesado: Revestimiento Costasur, S.L. CIF: B92373885.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 672/09B.
 Núm. de acta: 91866/09.
 Núm. recurso alzada: 11220/09.
 Interesado: Construcciones Goant, S.L. CIF: B23469216.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 17.5.2011.
 Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 510/10.
 Núm. de acta: 130443/10.
 Núm. recurso alzada: 377/10.
 Interesado: Iberia Líneas Aéreas de España, S.L. CIF: A28017648.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 25.4.2011.
 Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Núm. expte.: 580/10.
 Núm. de acta: 188037/10.
 Núm. Recurso Alzada: 405/10.
 Interesado: Campos de Cuadalmina, S.L. CIF: B15865991.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 1.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

EXPEDIENTE: CO/CE1/00004/2004.
 ENTIDAD: VIVEROS ARROYO.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.
 IMPORTE: 242.369,31 € (PRINCIPAL + INTERESES).

EXPEDIENTE: CO/CE3/00014/2005.
 ENTIDAD: VIVEROS ARROYO.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.

EXPEDIENTE: CO/CE3/00047/2005.
 ENTIDAD: VIVEROS ARROYO.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.

Córdoba, 11 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

EXPEDIENTE: CO/CTI/00002/2011 (FECHA DE LA SOLICITUD: 12.1.2011).
 ENTIDAD: LUIS FCO. GARCÍA FERNÁNDEZ.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00048/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 15.6.2010).
 ENTIDAD: RAQUEL TAMARA CORRALES GARCÍA.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC. DE FECHA 2.3.2011.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00336/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 28.9.2010).
ENTIDAD: ENRIQUE RAMÓN DE LA TORRE GONZÁLEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC. DE FECHA 11.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00347/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 29.9.2010).
ENTIDAD: CONCEPCIÓN PÉREZ MUNOZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 4.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00501/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 28.9.2010).
ENTIDAD: DANIEL LÓPEZ ROPERO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 4.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00275/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 26.5.2010).
ENTIDAD: ABRAHAM BORREGO TENLLADO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC. DE FECHA 27.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00447/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 11.6.2010).
ENTIDAD: M. DEL CARMEN GIMÉNEZ GÓMEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00513/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 14.6.2010).
ENTIDAD: JUAN MANUEL BUENO GONZÁLEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 16.3.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00557/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 20.5.2010).
ENTIDAD: FRANCISCO JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00739/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 15.6.2010).
ENTIDAD: CONCEPCIÓN SALU BELBEL SIERRA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00924/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 7.9.2010).
ENTIDAD: FCO. SEBASTIÁN PINEDA PRIETO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/01016/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 21.9.2010).
ENTIDAD: JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/01057/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 24.9.2010).
ENTIDAD: ANA ROSA MUÑOZ PEÑA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/01193/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 28.9.2010).
ENTIDAD: ISABEL OCAÑA RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/01203/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 28.9.2010).
ENTIDAD: VIRTUDES MOLINA MOLLEJA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28.4.2011.

EXPEDIENTE: CO/AEA/01287/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 30.9.2010).
ENTIDAD: FRANCISCO JOSÉ MARI CÁLIZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 13.4.2011.

Córdoba, 13 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00093/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.3.2011).
ENTIDAD: JUAN GUERRERO COBO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00411/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.3.2011).
ENTIDAD: ROQUE NAVAJAS ORTIZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00412/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.3.2011).
ENTIDAD: MATILDE FLORES GÓMEZ SILVA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00056/2011 (FECHA SOLICITUD: 2.3.2011).
ENTIDAD: JOSÉ ANTONIO MONTES ORTEGA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00067/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.3.2011).
ENTIDAD: M.ª VICTORIA LLAMAS SERRANO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00251/2011 (FECHA SOLICITUD: 7.3.2011).
ENTIDAD: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ARENAS.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00490/2011 (FECHA SOLICITUD: 17.3.2011).
ENTIDAD: M. DOLORES CASTÓN VÁZQUEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00527/2011 (FECHA SOLICITUD: 21.3.2011).
ENTIDAD: MARÍA ROMERO EXPÓSITO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00628/2011 (FECHA SOLICITUD: 30.3.2011).
ENTIDAD: DAVID PÉREZ DE LA LASTRA ARIZA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00701/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.3.2011).
ENTIDAD: ÁLVARO JIMÉNEZ SANZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

Córdoba, 13 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 13 de julio, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/CE3/00017/2010.
Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.
Dirección: Avda. de Hytasa. Edif. Toledo. Mód. 10, Of. 10, núm. 2, piso 2.º 41006, Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Importe: 1.374,10 €.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente: CO/CE-3/00061/2010.
 Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.
 Dirección: Avda. de Hytasa. Edif. Toledo. Mód. 10, Of. 10, núm. 2, piso 2.º 41006, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
 Importe: 6.778,95 €.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente: CO/CE3/00079/2010.
 Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.
 Dirección: Avda. de Hytasa. Edif. Toledo. Mód. 10, Of. 10, núm. 2, piso 2.º 41006, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
 Importe: 1.624,52 €.
 Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba

Expediente: CO/CE3/00092/2010.
 Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.
 Dirección: Avda. de Hytasa. Edif. Toledo. Mód. 10, Of. 10, núm. 2, piso 2.º 41006, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
 Importe: 26.194,83 €.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Para conocer le contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 13 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

Expediente: CO/CE3/00001/2008.
 Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.
 Acto notificado: Resolución de reintegro.
 Importe: 167,50 € (principal + intereses).

Expediente: CO/CE3/00005/2008.
 Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.
 Acto notificado: Resolución de reintegro.
 Importe: 709,59 € (principal + intereses).

Expediente: CO/CE3/00134/2008.
 Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.
 Acto notificado: Resolución de reintegro.
 Importe: 1.087,60 € (principal + intereses).

Córdoba, 13 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de centros sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: María Encarnación Paz Báñez.
 Expediente: S21-060/2011.
 Último domicilio conocido: Avda. La Antilla, núm. 5, Urbanización Buganvillas, núm. 68, La Antilla-Lepe (Huelva).
 Acto notificado: Notificación de Acuerdos de Inicio e Incoación.
 Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en BOJA.

Huelva, 26 de julio de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de junio de 2011.- La Directora General, Ana M.ª Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Coprodur, S.L. B11706397.
 Expediente: Reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de reconocimiento y recuperación de pago indebido, de 27 de mayo de 2011.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Industrias Agrarias de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Rosa Jesús Muñoz Calvente, con NIF 31870712A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2000119.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene para cada animal un documento de identificación y los datos contenidos en los DIBS no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 2: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 3: El libro de registro no está debidamente cumplimentado y los datos del registro individual no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 4: No todos los animales de la explotación están identificados de forma individual.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Patrocinio Avilés Lizcano, con NIF 23961935Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4027214.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Francisco González González, con NIF 24084370N.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4043934.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Ricardo Jaime Echevarría de Rada, con NIF 50809828E.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4045338.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Hilario López Caro, con NIF 40425111N.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6002369.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Incumplimiento 2: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Catalina Expósito Garrido, con NIF 25876455Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6006707.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El agricultor no acredita su derecho de uso de agua de riego concedido por la Administración Hidráulica competente.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Ángel López Bermúdez, con NIF 41092296J.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6054857.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Incumplimiento 2: El agricultor no acredita su derecho de uso de agua de riego concedido por la Administración Hidráulica competente.

Incumplimiento 3: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 4: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Faustino Fábrega Fernández, con NIF 75104377Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6101131.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Nombre y apellidos: Juan Antonio Naranjo Roper, con NIF 25564847W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7012121.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Antonio Jiménez Moyano, con NIF 74797986P.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7002080.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Juan Martín Martín, con NIF 24625433T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7023204.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de rechazo de solicitud de ayuda de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del artículo 26.2 del Reglamento (CE) núm. 1975/2006.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/016/2011

incoado contra Hotel Internacional, C.B., titular del establecimiento denominado Pensión Internacional, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 85, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 25 de julio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Farfán Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 25 de marzo de 2011, del menor S.F.S., expediente núm. 352-00-0000903-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución provisional de cese de acogimiento familiar y resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Campos Flores al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional de cese del acogimiento familiar y resolución de extinción del acogimiento familiar permanente, de fecha 8 de julio de 2011, del menor S.C.C., expediente núm. 352-06-2900001132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2008-00003332-1, relativo al menor F.L.C., al padre del mismo don Rafael Lujan Camacho, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 6 de agosto de 2008, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor F.L.C.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente del menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas.

Emplazar a don Rafael Lujan Camacho para que comparezca en este servicio de protección de menores a fin de manifestar su consentimiento con el citado acogimiento familiar permanente del menor F.L.C.

Así mismo, se le informa que en el caso de que no comparezca, o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que se procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el

art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/los menor/es J.A.I., y C.I., doña Lidia Cristina Ion al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 12 de marzo de 2008, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre los menores J.A.I. y C. I.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo de los menores con las personas seleccionadas.

Notifíquese esta resolución al menor, a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles.

Huelva, 20 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería. (PP. 2435/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 5 de julio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de Urbanización del Sector SUO-MNO-05», en el término municipal de Almería (Almería), promovido por la Junta de Compensación del Sector SUO-MNO-05 (Expediente AAU/AL/0005/11).

Almería, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación y aprovechamiento del recurso minero de la sección A), denominado «El Cortijo», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PP. 2132/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y su Plan de Restauración, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Av. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para la explotación del recurso minero de la Sección A) que se cita en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 2677/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la Resolución que se cita a continuación:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que otorga la Autorización Ambiental Unificada solicitada por la Sociedad UTE Base de Montaje Marchena, para la explotación de recurso minero de la Sección A), materiales de préstamo, para la obra «Eje Ferroviario Transversal de Andalucía», denominado «Los Ojuelos II», en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/337/N/2010).

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de infraestructuras de evacuación del Parque Eólico «Parapanda». Tt.mm. Montefrío y Villanueva de Mesía (Granada). (PP. 2523/2011).

Expte. AAU/GR/0034/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expe-

diente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Infraestructuras de Evacuación del Parque Eólico «Parapanda».
- Promotor: Parque Eólico Parapanda.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2236/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/5428.
Fecha Resolución: 3.12.2010.
Titulares: Miguel Gaitán Torres, María Salomé Gaitán Torres y María del Rocío Maza Montero.
T.m. (provincia): Úbeda (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2301/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1014/05.
Fecha Resolución: 19.11.2010.
Titular: C.R. Huerta del Parral 2.
T.m. (provincia): 23330, Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2405/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2155/03.
Fecha Resolución: 16.11.2010.
Titular: Comunidad de Regantes «El Zorzal».
T.m. (provincia): Estepa (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2366/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0629/04.
Fecha Resolución: 28.1.2011.
Titular: Margarita Belda Sáenz.
T.m. (provincia): 23600, Martos (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2160/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 188 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0888/05.
Fecha Resolución: 17.12.2010.
Titulares: María Teresa de Oriol Valverde, Pedro Pablo de Oriol Valverde, María de Oriol Valverde, Antonio-Abad de Oriol Valverde, José Antonio de Oriol Valverde, Jaime de Oriol Valverde, Joaquín de Oriol Valverde.
T.m. (provincia): Osuna (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2167/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la

siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0668/04.
Fecha Resolución: 3.12.2010.
Titular: C.R. Fuente del Espino.
T.m. (provincia): 14880, Luque (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2484/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/5593MC.
Fecha Resolución: 30.11.2010.
Titular: Juan José Palma Galán.
T.m. (provincia): Montoro (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2500/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0285/04MC.
Fecha Resolución: 14.1.2011.
Titulares: Benito Sanz Floro y Trinidad Leive Montes.
T.m. (provincia): Montizón (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2502/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2568/03.
Fecha Resolución: 25.2.2011.

Titular: Pilar Giménez Cañadas.
T.m. (provincia): Arjona (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativa a los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0112/11ALM; Andrés Águila Carmona; Carril San Andrés, 59, Pl. 1, Pt. B; Cartaya (Huelva).
0125/11ALM; Juana M.ª Garcícia García; Avda. Garrigas, 91, 1.º, 2.ª A; Huércal Overa (Almería).
0129/11ALM; Federico Villegas López; C/ Homero, 51; Puebla de Vicar (Almería).
0134/11ALM; Juan Tarifa Fernández; C/ Agamenón, 88; El Ejido (Almería).

Almería, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ferreira (Granada). (PP. 2532/2011).

Expte.: 364/10-AUT-4.

Don Manuel Romero Vallecillos ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, autorización de Construcción de caseta de aperos en la margen derecha de la rambla del río Hondo y rambla de Las Colmenas, t.m. de Ferreira (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 496.662; Y: 4.113.499).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Galera (Granada). (PP. 2622/2011).

Expediente 13/11-AUT-4.

Doña Mercedes García García ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, autorización de Construcción de nave almacén en la margen izquierda del río Galera, paraje Alpanchia, t.m. de Galera (Coordenadas UTM; X: 539.927; Y: 4.177.763).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica actos relativos a determinados expedientes sancionadores.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado acuerdo de inicio y resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2-A (Huelva).

Expediente	Interesado	Término municipal	
21939-ES	María Alfonso Álvarez	Cartaya	Acuerdo Inicio Expte. sancionador
20740-ES	Prudencio Nicolás Navarro	Huelva	Resolución

Huelva, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.	INTERESADO	T.M. APROVECHAMIENTO	RESOLUCIÓN
224/1989	M.ª Carmen López Márquez	Trigueros	Archivo
5985/2006	Enrique Naranjo Núñez	Calañas	Archivo

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se cita, término municipal de Casares (Málaga). (PP. 1858/2011).

Expediente 2011/0000695.

Descripción: construcción de instalaciones para caballerizas en zona de policía de cauces. Término municipal de Casares (Málaga)

Peticionario: Don Melvyn Stewart Richman.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Casares (Málaga).

Lugar: Parcelas 116 y 117 del polígono 16 del término municipal de Casares (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de regularización e inscripción en el Registro de Aguas, de aprovechamiento de aguas de La Viñuela, aguas reguladas del Plan Guaro. (PP. 2026/2011).

Expediente: MA-56127.

Descripción: Regularización e inscripción en el Registro de Aguas, de aprovechamiento de aguas de La Viñuela, aguas reguladas del Plan Guaro.

Peticionario: Don Plácido Jiménez Peláez, Comunidad de Regantes de Balbucena.

Cauce: Viñuela.

Términos municipales: Algarrobo y Vélez-Málaga.

Superficie: 46,30 ha.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 7 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2049/2011).

Expediente: 2011/0000845.

Descripción: Construcción de almacén de aperos en zona de policía del arroyo Pantoja, término municipal de Estepona (Málaga).

Peticionario: Don Francisco Chacón Tello.

Cauce: Arroyo Pantoja.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Lugar: Parcela 160 del Polígono 29 del término municipal de Estepona (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 15 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, de información pública del acuerdo del Consejo de Administración de iniciación del expediente de delimitación de los espacios y usos portuarios del puerto de Carboneras (Almería). (PP. 2592/2011).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 30 de junio de 2011, ha resuelto el inicio del expediente para la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Carboneras (Almería), que incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, la definición exterior e interior del dominio público portuario (determinación de la zona de servicio del puerto, con los espacios de tierra y agua necesarios), los usos previstos para cada una de las diferentes áreas en las que se divide la zona de servicio del puerto y la justificación de la necesidad o conveniencia de tales usos. La aprobación de la delimitación de Espacios y Usos Portuarios se efectuará a través de Orden Ministerial aprobada por el Ministro de Fomento.

De acuerdo con el artículo 96.4 de la mencionada legislación procede someter a información pública el expediente elaborado por un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el

día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones al mismo.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, la documentación relativa a este expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Autoridad Portuaria, sita en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, en horario de oficina de 8,00 a 14,00 h, o en la web de la Autoridad Portuaria de Almería, www.apalmeria.com.

Almería, 18 de julio de 2011.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras de gran superficie minorista que se cita. (PP. 1945/2011).

Conforme establece el art. 40.9 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por Ley 3/2010, de 21 de mayo, este Excmo. Ayuntamiento hace público que, mediante Resolución del Sr. Delegado de Urbanismo (por delegación competencia de JGL de 19.10.09) de fecha 4 de marzo de 2011, se ha otorgado licencia municipal de obras de gran superficie minorista a nombre de Primark Tiendas, SLU, por ampliación de comercio al por menor de prendas de vestir en Centro Comercial Área Sur, local A1-B1 con una superficie útil de exposición y venta al público de 2.990,02 m².

Jerez de la Frontera, 22 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, P.D. (R.A. de 16.10.09), el 4.º Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Juan Pedro Crisol Gil.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Framancha, de transformación. (PP. 2645/2011).

En cumplimiento del art. 108.2.b) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la entidad Framancha, S.C.A., en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011, adoptó por unanimidad de sus socios la transformación de dicha Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual pasará a denominarse «Framancha, S.L.».

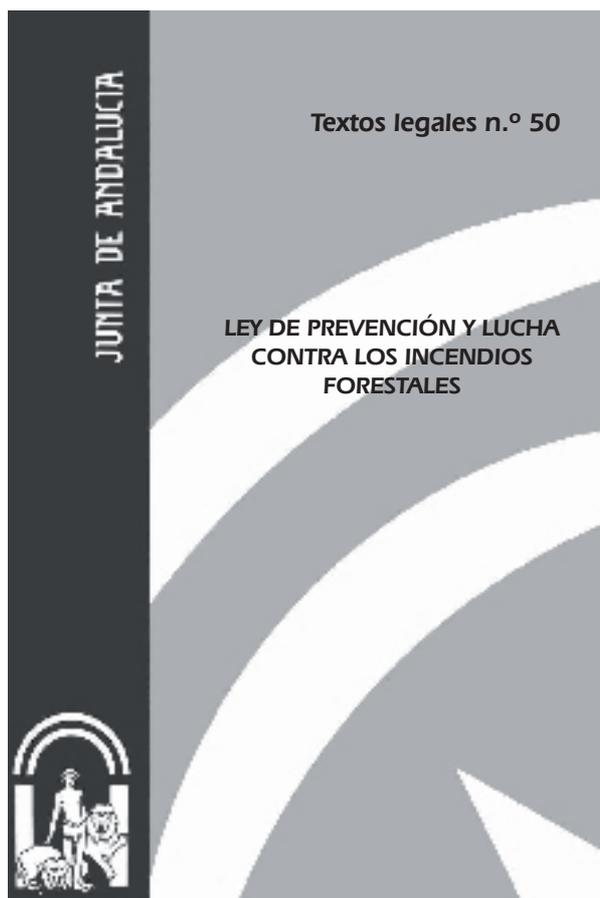
Monda, 30 de junio de 2011.- El Presidente, Francisco Urbano Mancha.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título:

**Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

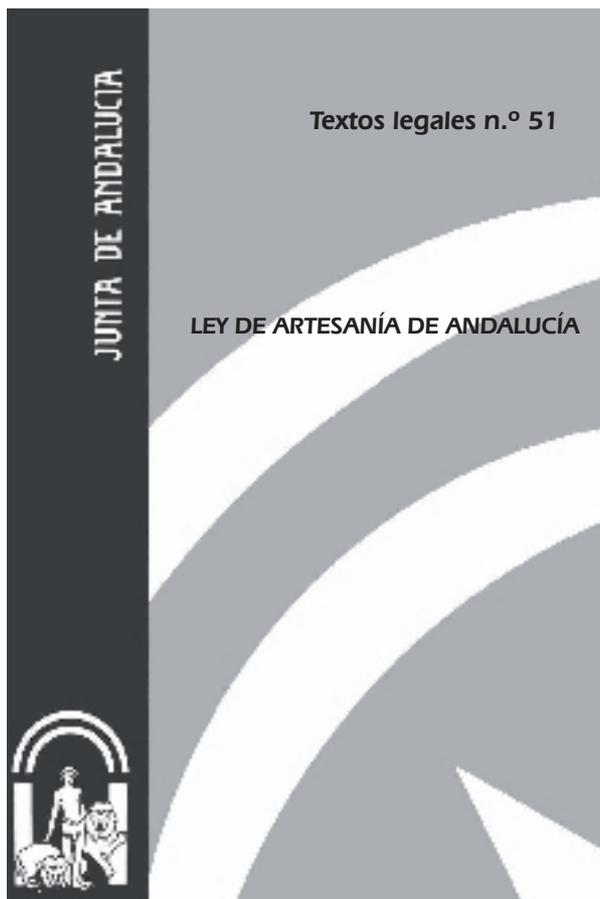
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63